

CULTURA HISPANOAMERICANA

ÓRGANO DEL CENTRO DE ESTE NOMBRE

Año V

Madrid, 15 de Marzo de 1916

Núm. 40

SUMARIO.—CENTRO DE CULTURA HISPANOAMERICANA: notas de sus sesiones.—
HISTORIA. De reivindicación: en favor de los indios. Simón de Alcazaba. De
Bibliografía de las Indias.—POTRICA. Libro de conferencias hispanoamericanas.
Congreso Científico de Washington. La próxima lucha económica, por
Roberto de Galain.—De la guerra, por M. R. N.—LITERATURA. Pequeñeces flo-
lógicas, por M. R. Navas.—VARIEDADES. El Contrato del P. Las Casas, por
Emiliano Duque de Villegas.—NOTICIAS. Conferencia de D. U. Fuentes.—Confe-
rencias de la Condesa de Pardo Bazán.—Otras noticias.

CENTRO DE CULTURA HISPANOAMERICANA

NOTAS DE SUS SESIONES

Miércoles, 16 de Febrero.

Favorecieron con su asistencia á la reunión por primera vez los distinguidos mejicanos D. Fernando Pimentel, hacendista y financiero de alto renombre, y D. Carlos Pereyra, profesor notable y escritor habilísimo, y el capitán del ejército peruano D. Rodrigo Zárate, orador erudito. El señor Presidente hizo la presentación de los tres ilustres hispanoamericanos, representantes del comercio, de las letras y de las armas. Ellos saludaron al Centro, al que ofrecieron su colaboración, el Sr. Pimentel con expresión breve y precisa, el Sr. Pereyra con frase elegante y sentenciosa, y el Sr. Zárate con palabra reposada y nutrida de fervor hacia la obra del Centro de Cultura.

El Sr. Palomo dedicó algunas sentidas frases á la memoria del poeta nicaragüense Rubén Darío, recientemente
Monasterio de La Rábida UNIA

fallecido, y leyó un interesante artículo de Mariano de Cavia, publicado en *El Imparcial* del día 10 de Febrero, y una composición poética de D. Pedro A. Morgado, en honor del mencionado poeta. El Centro se adhirió á las manifestaciones de duelo hechas por su Presidente.

A continuación el Sr. Palomo estimó como de propaganda cultural intensiva los discursos pronunciados últimamente por el Sr. Zárate en el Centro militar y por los Sres. Navas y Fuentes en el Ateneo de Madrid. De la conferencia del Sr. Fuentes se dan detalles en otro lugar de esta Revista.

Ya en el orden del día, el señor Presidente habló de los yacimientos petrolíferos de Méjico, de sus clases y cantidad de producción, de las industrias que utilizan el petróleo y de su exportación; é invitó al Sr. Pimentel á dar al Centro, acerca de ese asunto, las noticias que estimase pertinentes.

El Sr. Pimentel habló con extensión y con abundancia de pormenores respecto del hallazgo de las minas petrolíferas; de la apertura de pozos desde el año 1906; de la constitución de empresas anglomejicanas explotadoras de la riqueza del óleo mineral; de las dificultades de los transportes, etc. Según el Sr. Pimentel, de un solo pozo se extraen 110.000 barriles diarios, y como cada barril admite 42 galones y cada galón equivale á 3 litros y 78 centilitros, la producción diaria del mencionado pozo es de 17 millones y medio de litros: otra Empresa dispone de un pozo del que extrae 1.700 barriles diarios, es decir, cerca de 270.000 litros. Según el Sr. Pimentel, la región petrolífera mejicana es diez veces mayor que la descubierta hasta ahora en todo el mundo. Y, como el Sr. Reyes, opina que sería de grande utilidad para alguna comarca de España el establecimiento de refinerías del petróleo mejicano.

El Sr. Fuentes habló del petróleo en relación con la motocultura en general, y especialmente con la motocul-

tura agrícola, y dió acerca de este asunto informes muy interesantes.

El señor Presidente anunció su propósito de divu'gar, para que los utilice quienes puedan y quieran, los datos más interesantes que en el Centro de Cultura se aporten acerca de la riqueza petrolífera de Méjico.

Miércoles, 23.

El señor Presidente dió noticias del próximo regreso del insigne general colombiano D. Rafael Reyes, quien viene dispuesto á continuar en España la abnegada labor que está realizando en América, en favor de la alianza de todas las naciones de origen español ó ibérico, para contrarrestar con alguna esperanza de éxito el invasor imperialismo de la República anglosajona.

También anunció al Centro el señor Presidente la triste noticia del fallecimiento de D. Orestes Araujo, profesor de Geografía de Montevideo.

Y señaló la conveniencia de estudiar la ley referente á la nueva organización del Banco Hipotecario del Uruguay.

Se continuó el examen de las condiciones en que se hace en Méjico la explotación de sus abundantes yacimientos petrolíferos y de los medios que deberían aconsejarse para establecer en España algunas refinerías del mencionado aceite mineral.

Miércoles, 1.º de Marzo.

En la reunión se estudiaron detenidamente las condiciones y los medios con que el Centro de Cultura pudiera influir para que se constituyese alguna empresa editorial que publicase libros científicos é históricos y pedagógicos de carácter hispanoamericano, es decir, sujetos á la verdad histórica en cuanto se refiere á la colonización española, á la constitución de las nacionalidades americanas y á los ideales de la raza ibérica.

Miércoles, 8.

Quedó anunciada una conferencia que D. Francisco Rodríguez Marín explicará en el local del Centro acerca de los «Cervantistas de Hispanoamérica». Esa conferencia, que será publicada en la Revista y en folleto aparte, con un prólogo de M. R.-Navas, será el homenaje que el Centro de Cultura dedicará en el mes de Abril próximo, á la conmemoración del tercer centenario de la muerte de Miguel de Cervantes Saavedra.

El Centro quedó enterado de que en la reunión próxima el Sr. D. Rafael Vehils dará una información completa del estado en que se halla el proyecto de establecimiento de una línea regular de navegación entre España y las repúblicas del mar Pacífico, proyecto para cuya realización el Centro de Cultura y la Casa de América, de Barcelona, han colaborado intensamente.

También en la sesión próxima el Sr. D. Vicente de Lampérez explicará el proyecto de excursiones primaverales que el Centro de Cultura proyecta realizar en honor de los hispanoamericanos que se hallen accidentalmente en Madrid. Con ese motivo el señor Presidente se propone estudiar los medios para que el Centro de Cultura pueda disponer en las inmediaciones de la sierra del Guadarrama de un local apropiado para descanso de los individuos que tomen parte en las expediciones que dicho Centro organice.

En la sesión se habló de una conferencia dada recientemente en el Ateneo por D. Andrés González-Blanco acerca de los asuntos de Méjico, en la cual el orador expresó juicios muy desfavorables respecto de personas á quienes el Centro de Cultura considera como dignas de todo respeto y merecedoras de todo cariño.

HISTORIA

DE REIVINDICACIÓN

En favor de los indios.

«Provision de capítulos ordenados por el Consejo de Indias para poner remedio á los males y desórdenes que en descubrimientos e poblaciones nuevas se han fecho e hacen.» (Documento incluído en la copia de la concesión hecha en 1527, en favor de Doña Aldonza de Villalobos, hija del licenciado Marcelo de Villalobos, oidor de la Audiencia de la Isla Española. Se encuentra el original en el Archivo de Indias, sección de Patronato, estante 1.º, cajón 1.º, legajo 18, y fué publicado en la Colección de Documentos inéditos de 1868, tomo X.)

«Don Carlos, por la gracia de Dios Rey de Romanos, Emperador semper augusto, Doña Juana, su madre y el mismo Don Carlos, por la misma gracia, Reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las islas de Canarias, de las Indias, islas e Tierra Firme del mar Oceano, condes de Barcelona, señores de Vizcaya y de Molina, duques de Atenas y de Neopatria, condes de Ruisellon e de Cerdaina, marqueses de Oristán e de Gorciano, archiduques de Austria, duques de Borgoña e de Bravante, condes de Flandes e de Tirol, etc.

Por cuanto nos somos certificados y es notorio, que por la desordenada cobdicia de algunos de nuestros sub-

ditos que pasaron a las islas e Tierra Firme del mar Oceano y por el mal tratamiento que hicieron a los indios naturales de las dichas islas e Tierra Firme (1), así en los grandes e escesivos trabajos que les daban, teniendolos (2) en las minas para sacar oro y en las pesquerías de las perlas e en otras labores e granjerías, haciendolos trabajar escesiva e inmoderadamente, no les dando el vestir ni el mantenimiento que les era necesario para sustentación de sus vidas..., lo cual fué también grande estorbo a la conversión de los dichos indios a nuestra santa fe catolica e de no haber venido todos ellos entera e generalmente en verdadero conoscimiento della, de que Dios nuestro Señor ha seído (3) e es muy deservido; e así mismo somos informados que los capitanes e otras gentes que por nuestro mandado e con nuestra licencia fueron a descubrir e poblar algunas de las dichas Indias e Tierra Firme, seyendo (3) como fué y es nuestro principal intento e deseo de traer a los dichos indios en conoscimiento verdadero de Dios nuestro Señor e de su santa fe con predicación della e con ejemplo de personas doctas e buenos religiosos, con les hacer buenas obras e tratamiento de prógimos, sin que en sus personas e bienes no recibiesen fuerza ni premio, daño ni desaguiado alguno; e habiendo sido todo esto así por nos ordenado e mandado, llevandole los dichos nuestros capitanes e otros nuestros oficiales, gentes de las tales armadas por mandamiento e instruccion particular, movidos con la dicha cobdicia, olvidando el servicio de Nuestro Señor y mío, hirieron e mataron a muchos de los

(1) Nadie ha pretendido afirmar que todos los españoles que tomaron parte en el descubrimiento y en la colonización del Nuevo Mundo fueran santos, como el Budha, de la India, ni mártires, como el Justo de Platón.

(2) Obsérvese: el verbo *dar* lleva un término personal en dativo, y el verbo *tener* lleva el término personal en acusativo.

(3) (3) Participio, *seido*; gerundio, *seyendo*. Es indudable que se supuso un infinitivo, *essere*, al que se dió parecida evolución que al verbo *credere*, participio, *ereido*; gerundio, *creyendo*. En italiano se conservó *essere*; en español y sus dialectos, *ser*, y en francés, *estere*, *êtere*, y actualmente *être*. El acento circunflejo indica la supresión de la *s* de la palabra temática, como en *tête*, *bête*, por *teste*, *beste*.

dichos indios en los descubrimientos e conquistas, e les tomaron sus bienes, sin que los dichos indios les hobiesen dado causa justa para ello, ni hobiese precedido ni fecho las amonestaciones que eran tenudos de les hacer, ni fecho a los cristianos resistencia ni daño alguno para la predicacion de nuestra santa fe, lo cual, demás de haber tambien seido en grand ofensa de Dios nuestro Señor, dió ocasion e fué causa que no solamente los dichos indios que recibieron en las dichas fuerzas e daños e agravios, pero otros muchos comarcanos que tovieron dello noticia e sabiduría, se levantaron e juntaron con mano armada contra los cristianos nuestros súbditos, e mataron muchos dellos, e aun a los religiosos e personas que ninguna culpa tuvieron, e como mártires padescieron predicando la fe cristiana, por lo cual todo suspendimos algund tiempo e sobreseimos en el dar de las licencias para las dichas conquistas e descubrimientos; queriendo primero proveer e platicar así sobre el castigo de lo pasado, como en el remedio de lo venidero, e escusar los dichos daños e inconvenientes e dar orden que los descubrimientos e poblaciones que de aquí adelante se hobieren de hacer se hagan sin ofensa de Dios, e sin muerte ni robos de los dichos indios, e sin cautivarlos por esclavos indebidamente, de manera quel deseo que habemos tenido e tenemos de ampliar nuestra santa fe, e que los dichos indios e infieles vengan en conoscimiento della, se haga sin cargo de nuestras conciencias e se prosiga nuestro propósito e la intencion e obra de los Reyes Católicos, nuestros abuelos, e señores en todas aquellas partes de las Indias e Tierra Firme del mar Oceano, que son en nuestra conquista e quedan por descubrir e poblar; lo cual, visto con gran deliberacion por los del nuestro Consejo de las Indias e con nos consultado, fué acordado que debíamos mandar dar e dimos esta nuestra carta en la dicha razon, por la cual ordenamos e mandamos que agora e de aquí adelante, así para remedio de lo pasado, como en los descubrimientos e poblaciones que

por nuestro mandato y en nuestro nombre se hicieron en las dichas islas e Tierra Firme del mar Oceano, descubiertas e por descubrir en nuestros límites e demarcacion, se guarde e cumpla lo que de yuso será contenido en esta guisa (1):

Primeramente ordenamos e mandamos que luego sean dadas nuestras cartas e provisiones para los oidores de nuestra Audiencia que residen en la cibdad de Santo Domingo de la Isla Española, e para los gobernadores e para los justicias que agora son o fueren en la dicha isla de las otras islas de Sant Juan e Cuba e Jamaica, e para los gobernadores e alcaldes mayores e otras justicias, así de Tierra Firme como de Nueva España e de las provincias de Panuco e las Higueras, e de la Florida e Tierra Nueva, e para las otras personas que nuestra voluntad fuere de lo cometer e encomendar, para que luego con gran cuidado e diligencia, cada uno en su lugar e juredicion se informe cuáles de nuestros súbditos e naturales, así capitanes como oficiales e otras cualesquier personas, hicieren las dichas muertes e robos e escesos desaguizados, e harraren indios (2) contra razon e justicia; e de los que hallaren culpados en su juredicion, envíen ante nos en el nuestro Consejo de las Indias la relación de la culpa con su parecer del castigo que se debe sobre ello facer, para que visto por los del dicho nuestro Consejo, se provea e mande

(1) En nuestros días, hay muchas gentes que admiten las durezas de los *yanquis* en Sierra Leona, las procacidades de los ingleses en los bosques peruanos del caucho, las matanzas que hacen los turcos entre los armenios, los horribles asesinatos hechos por los búlgaros entre los serbios, los fusilamientos organizados por los alemanes contra los belgas, y discuten si España tenía ó no tenía derecho para modificar el régimen de vida de los indios americanos, entregados al canibalismo, á la más desenfrenada lujuria, á la sodomía y á la brutal dominación de sus caciques. Es claro que solamente manifiestan esas dudas los españoles ó nietos de españoles que, harapientos y famélicos, fueron á las nuevas tierras y buscaron alianzas y medios para apoderarse de todo lo que en ellas poseía España, y encima ofenderla y denigrarla.

(2) Bárbara costumbre introducida en España por los alemanes, á quienes liberalmente se concedieron territorios y encomiendas de indios.

hazer lo que sea servicio de Dios nuestro Señor e nuestro, e convenga a la ejecucion de nuestra justicia.

Otrosí; ordenamos e mandamos que si las dichas nuestras justicias, por las dichas informacion e informaciones, hallaren que algunos de nuestros súbditos de cualquier calidad o condicion que sea, o otros cualesquier que tuvieren algunos indios por esclavos, e traídos de sus tierras e naturaleza injusta e indebidamente, los saquen de su poder, e queriendo los tales indios, los hagan volver a sus tierras e naturaleza, si buenamente e sin incomodidad se pudiere hacer; e no se pudiendo esto hacer cómoda e buenamente, los ponga en aquella libertad o encomienda que de razon e justicia, segund la calidad, capacidad e habilidad de sus personas hobiere lugar, teniendo siempre respeto e consideracion al bien e provecho de los dichos indios, para que sean tratados como libres e no como esclavos, e que sean bien mantenidos e gobernados, e que no se les dé trabajo demasiado, e que no les traigan en las minas contra su voluntad, lo cual ha de hacer con parescer del prelado e de su oficial, habiéndolo en aquel lugar, o en su ausencia, con acuerdo e parescer del cura o su teniente de la iglesia que ende estoviere, sobre lo cual encargamos mucho a todos las conciencias; e si los dichos indios fueren cristianos, no se han de volver a sus tierras aunque ellos quisieran, si no estovieren convertidos a nuestra santa fé católica, por el peligro que a sus ánimas se les puede seguir.

Otrosí; ordenamos e mandamos que agora e de aquí adelante cualesquier capitanes e oficiales, e otros cualesquier nuestros súbditos e naturales o de fuera de nuestros reinos, que con nuestra licencia e mandado hobiera de ir o fuere a descubrir e poblar e rescatar en algunas de las islas e Tierra Firme del mar Oceano, en nuestros límites e demarcacion, sean tenudos e obligados antes que salgan destos nuestros reinos, quando se embarcaren para facer su viaje, a llevar a lo menos dos religiosos e clérigos de

misa en su compañía, los cuales nombren ante los del nuestro Consejo de las Indias; e por ellos habida información de su vida e doctrina e ejemplo, sean aprobados por tales cuales convienen al servicio de Dios nuestro Señor, e para la instruccion e enseñamiento de los dichos indios e predicacion e conversion dellos, conforme a la bula de la concesion de las dichas Indias a la Corona Real de estos nuestros reinos.

Otrosí; ordenamos e mandamos que los dichos religiosos ó clérigos, tengan muy gran cuidado e diligencia en procurar que los dichos indios sean bien tratados como prógimos mirados e favorecidos, e que no consientan que les sea fecho fuerzas ni robos, ni daños, ni desaguizados, ni mal tratamiento alguno; e si lo contrario se hiciere por qualquiera persona de cualesquiera calidad e condicion que sean, tengan muy grand cuidado e solicitud de nos avisar luego en pudiendo particularmente dello, para que nos o los del nuestro Consejo lo mandemos proveer e castigar con todo rigor.

Otrosí; ordenamos e mandamos que los dichos capitanes e otras personas que con nuestra licencia fueren a hacer descubrimientos e poblaciones o rescatar, cuando hobieren de salir en alguna isla o tierra firme que hallaren durante la navegacion e viaje de nuestra demarcacion o en los límites de lo que les fuere particularmente señalado en la dicha licencia, lo hayan de hacer e fagan con acuerdo e parecer de nuestros oficiales que para ello fueren por nos nombrados, e de los dichos religiosos e clérigos que fueren con ellos, e no de otra manera, so pena de perdimiento de la mitad de sus bienes, al que hiciere lo contrario, para nuestra camara e fisco.

Otrosí; mandamos que la primera e principal cosa que despues de salidos en tierra los dichos capitanes e nuestros oficiales, e otras cualesquier gentes hobieren de hacer, sea procurar que por lengua de intérpretes, que entiendan los indios e moradores de la tal tierra o islas, les digan e

declaren como Nos les enviamos para les enseñar buenas costumbres e apartarlos de vicios e de comer carne humana, e instruirlos en nuestra santa fé e predicar pláticas para que se salven, e traerlos a nuestro señorío, para que sean tratados muy mejor que lo son e favorecidos e mirados como los otros nuestros súbditos cristianos, e les digan todo lo demás que fue ordenado por los dichos Reyes Católicos que les habrá de ser dicho, manifestado e requerido; e mandamos que lleve el dicho requerimiento firmado de Francisco de los Cobos, nuestro secretario del nuestro Consejo, e que se le notifiquen e haga entender particularmente por los dichos intérpretes, una e mas veces, cuantas parezca a los dichos religiosos e clérigos que conviniere e fuere necesario para que los entiendan, por manera que nuestras conciencias queden descargadas; sobre lo cual encargamos a los dichos religiosos o clérigos o descubridores o pobladores sus conciencias (1).

Otrosí; mandamos que después de fecha e dada a entender la dicha amonestación e requerimiento á los dichos indios, segund e como se contiene en el capítulo supra próximo, si vieredes que conviene e es necesario para el servicio de Dios e nuestro, e seguridad vuestra e de los que adelante han de vivir e morar en las dichas islas e tierras, el hacer algunas fortalezas e casas fuertes o llaves para vuestras moradas, procurando mucha diligencia e cuidado de las hacer a las partes e logares donde estén mejor e se puedan conservar e perpetuar, procurando que se hagan con el menos daño e perjuicio que ser pueda, e sin les ferir ni matar por cabsa de les hacer, e sin les tomar por fuerza sus bienes e hacienda; antes mandamos que les hagan buen tratamiento e buenas obras, e los avien, e alleguen e traten como a prógimos, de manera que por ello y por ejemplo de sus vidas e de los dichos religiosos o clérigos,

(1) Encargar la conciencia y encargarse la conciencia; es decir, hacer responsable ó hacerse responsable.

e por su doctrina, predicacion e justicia, vengan en conocimiento de nuestra santa fé, e en amor e gana de ser nuestros vasallos, e de estar e perseverar en nuestro servicio, como los otros vasallos, súbditos e naturales.

Otrosí; mandamos que la misma forma e orden se guarde e cumpla en los rescates e en todas las contrataciones que hobieren de facer e ficieren con los dichos indios, sin les tomar por fuerza ni contra su voluntad, ni les hacer mal ni daño en sus personas, dando a los dichos indios por lo que así tovieren e los dichos españoles quisieren haber, satisfaccion o equivalencia, de manera que ellos queden contentos.

Otrosí; mandamos que ninguno no pueda tomar ni tome por esclavo a ninguno de los dichos indios, so pena de perdimiento de sus bienes e oficios e vidas; e las personas (quedarán sujetas) a lo que nuestra merced fuere, salvo en caso que los dichos indios no consintiesen que los dichos religiosos o clérigos estén entre ellos, e les enseñen e instruyan en buenos usos e costumbres, e que les prediquen nuestra santa fé catholica, e no quisieren darnos la obediencia, e no consintieren, resistiendo o defendiendo con mano armada que no se busquen minas ni se saquen dellas oro e los otros metales que se hallaren en estos casos, permitimos que por ello, e en defension de sus vidas e bienes, los dichos pobladores puedan, con acuerdo e parecer de los dichos religiosos o clérigos, siendo conformes, e firmándolo de sus nombres, hacer guerra e hacer en ella aquello que los dichos de nuestra santa religion cristiana permiten e mandan que se haga e pueda facer e no en otra manera ni en otro caso alguno, so la dicha pena.

Otrosí; mandamos que los dichos capitanes ni otras gentes no puedan apremiar ni compeler a los dichos indios a que vayan a las minas de oro ni a otros metales ni pesquerías de perlas, ni otras granjerías suyas propias, so pena de perdimiento de sus oficios e bienes para nuestra

cámara; pero si los dichos indios quisieren ir a trabajar de su voluntad, bien permitimos que se puedan servir e aprovechar dellos como de personas libres, tratándoles como tales, no les dando trabajo demasiado, teniendo especial cuidado de los enseñar en buenos usos e costumbres, e de apartarlos de los vicios e de comer carne humana, e de adorar los ídolos, e del pecado e delito contra natura, e los atraer a que se conviertan a nuestra santa fe e vivan en ella, e procurando la vida e salud de los dichos indios como las suyas propias, dándoles e pagándoles por su trabajo e servicio lo que merecieren e fuere razonable, considerando la calidad de sus personas e la condición de la tierra e su trabajo, siguiendo cerca de todo esto que dicho es el parecer de los dichos religiosos e clérigos; de lo cual, todo, y especial del buen tratamiento de los dichos indios, les mandamos que tengan particular cuidado, de manera que ninguna cosa se haga con cargo e peligro de nuestras conciencias, e sobrello les encargamos las suyas, de manera que contra el voto e parecer de dichos religiosos ó clérigos no puedan hacer ni hagan cosa alguna de las susodichas contenidas en este capítulo y en los otros que disponen la manera e orden que han de ser tratados los dichos indios.

Otrosí; mandamos que si vista la calidad e condicion e habilidad de los dichos indios, pareciere a los dichos religiosos e clérigos que es servicio de Dios e bien de los dichos indios, que para que se aparten de sus vicios, especial del delito nefando de comer carne humana, e para ser instruidos e enseñados en buenos usos e costumbres e en nuestra fe e doctrina cristiana, e para que vivan en policía, conviene y es necesario que se encomienden a los cristianos, (1) para que se sirvan dellos como de personas li-

(1) Ese fué el verdadero origen y objeto de las encomiendas: establecer una especie de tutoría en favor de los indios, considerados libres, pero inexpertos, débiles, ignorantes, y necesitados de consejo, de dirección, de régimen y de ejemplos de buenas costumbres.

bres, e que los dichos religiosos e clérigos los puedan encomendar, siendo a mas conformes, segund e de la manera que ellos ordenaren, teniendo siempre respeto al servicio de Dios, bien e utilidad e buen tratamiento de los dichos indios e a que en ninguna cosa nuestras conciencias puedan ser encargadas de lo que hicieren e ordenaren; sobre lo cual encargamos las suyas e mandamos que ninguno no vaya ni pase contra lo que fuere ordenado por los dichos religiosos e clérigos en razón de la dicha encomienda, so la dicha pena, e que con el primer navio que viniere a estos nuestros reinos nos envíen los dichos religiosos o clérigos la informacion verdadera de la calidad e habilidad de los dichos indios e relacion de lo que cerca dello hobieren ordenado, para que nos lo mandemos ver en el nuestro Consejo de las Indias, para que se apruebe e confirme lo que fuere justo en servicio de Dios e bien de los dichos indios, e sin perjuicio ni cargo de nuestras conciencias, e lo que no fala tal, se enmiende e se provea como convenga al servicio de Dios e nuestro, sin daño de los dichos indios e de su libertad e vidas, e se escusen los daños e inconvenientes pasados.

Item; ordenamos e mandamos que los pobladores e conquistadores que con nuestra licencia agora ende aquí adelante fueren a rescatar e poblar e descubrir dentro de los límites de nuestra demarcacion, sean tenidos e obligados de llevar la gente que con ellos hobieren de ir a cualquiera de las dichas costas de nuestros reinos de Castilla e de las otras partes que no fueren espresamente prohibidós, sin que puedan llevar e lleven de los vecinos e moradores y estantes en las islas e Tierra Firme del dicho mar Oceano de algunas dellas, si no falan una o dós personas e non mas en cada descubrimiento, para lenguas e otras cosas necesarias a los tales viajes, so pena de perdimiento de la mitad de sus bienes para la nuestra cámara, al poblador o conquistador o mestre que los llevare sin nuestra licencia espresada.

E guardando e cumpliendo los dichos capitanes e oficiales e otras gentes que agora o de aquí adelante hobieren de ir o fueren con nuestra licencia a las dichas poblaciones, rescates o descubrimientos, hayan de llevar e gozar e gocen los salarios e quitaciones, provechos e gracias e mercedes que por nos y en nuestro nombre fueren con ellos asentado e capitulado, lo cual por esta carta prometemos de los guardar e cumplir si ellos guardaren e complieren lo que por nos en esta nuestra carta les es encomendado e mandado... Dada en Granada á 17 días del mes de Noviembre de 1526 años.—Yo el Rey.—Yo Francisco de los Cobos, secretario de su cesarea e catolica magestad la fiz escribir por su mandado.—Mercurinus, G. Chanciller Oxmensis.—Signada por tres obispos (1).—Registrada por Juan de Somano.

SIMÓN DE ALCAZABA

«Asiento o capitulacion hecha con Simon de Alcazaba para el descubrimiento de doscientas leguas de tierra desde el Estrecho de Magallanes hasta el lugar de Chincha.» Año de 1529. (Documentos inéditos, tomo X, Madrid, 1868.)

«La Reina. Por quanto vos, Simon de Alcazaba, nuestro criado y gentil hombre de nuestra casa, por nos servir vos ofreceis de descubrir, conquistar y poblar a vuestra costa e mision, sin que en ningun tiempo seamos obligados nos, ni los reyes que despues de nos vinieren á vos pagar ni satisfacer los gastos que en ello hiciéredes, más de lo que en esta capitulacion vos fuere otorgado, las tie-

(1) Por cierto que uno de ellos firmó *F. G., episcopus civitatem*, en vez de *episcopus civitatis*.

rras y provincias que hay desde el lugar de Chinchá, que es la Mar del Sur, término y límite de la gobernación del capitán Pizarro dentro de doscientas leguas hacia el estrecho de Magallanes, continuadas las dichas doscientas leguas desde el dicho lugar de Chinchá hacia el dicho estrecho, el cual descubrimiento y población quereis hacer a vuestra costa, haciendovós las mercedes y concediendo a vos y a los pobladores las cosas que de yuso serán declaradas; e nos, considerando vuestra fidelidad y celo con que vos moveis a nos servir, y la industria y experiencia de vuestra persona, mandamos tomar y tomamos cerca de lo susodicho, con vos, el dicho Simón de Alcazaba, el asiento y capitulación siguiente:

Primeramente, vos prometemos de dar y por la presente vos damos licencia de conquistar, pacificar y poblar las provincias e tierras que hobiere en las dichas doscientas leguas más cercanas al dicho lugar de Chinchá, desembocando e saliendo del dicho Estrecho de Magallanes hasta llegar al dicho lugar de Chinchá, de manera que del primero pueblo y tierra que conquistáredes e pobláredes en este descubrimiento, hasta el dicho lugar de Chinchá, o del dicho lugar de Chinchá hasta el postrero lugar que pobláredes, no haya de haber ni haya más de las dichas doscientas leguas continuadas como dicho es, lo cual hayais de hacer dentro de año y medio del día de la fecha desta, estando a la vela con los navíos necesarios para llevar e que lleveis en ellos ciento y cincuenta hombres destos nuestros reinos de Castilla y de otras partes permitidas, y dentro de otro año y medio adelante luego siguiente, seais tenido y obligado a proseguir y fenecer el dicho viaje con los dichos ciento y cincuenta hombres, con las personas, religiosos y clérigos y con los nuestros oficiales que para conversión de los indios a nuestra santa fe y buen recaudo de nuestra hacienda vos serán dados y señalados por nuestro mando, á los cuales religiosos habeis de dar y pagar el flete y matataje y los otros mantenimientos necesarios conforme a

sus personas, todo a vuestra costa, sin por ello les llevar cosa alguna durante toda la dicha navegacion, lo cual mucho vos encargamos que así hagais y cumplais como cosa del servicio de Dios y nuestro, porque de lo contrario nos terníamos (1) de vos por deservidos.

Item; vos daremos y por la presente vos damos licencia para que, si desde el dicho Estrecho de Magallanes, prosiguiendo la dicha navegacion hasta llegar al término de las dichas doscientas leguas de Chíncha, que ha de ser el límite de vuestra gobernacion e conquista, toviéredes noticia de algunas tierras e islas que al servicio de Dios y nuestro convenga tener entera relacion dellas, podais en tal caso vos o la persona que para ello señaláredes, con acuerdo de los nuestros oficiales e de los dichos religiosos con que no sean mas de cuatro personas, salir a tierra, asentando por escrito todo lo que consigo llevaren cada una de las dichas cuatro personas para rescate en otra cualquier manera, e así mismo lo que trujeren consigo cuando tornaren á los dichos navios, para que en todo se tenga cuenta y razon, e se ponga particularmente por escrito la calidad de la tierra y moradores y naturales della y de las cosas que se dan e crian en ella, para que, informados nosotros de la verdad de todo ello, proveamos lo que convenga a servicio de Dios y nuestro.

Item; vos prometemos que durante el tiempo de los dichos tres años, ni despues, cumpliendo vos lo que por vuestra parte fuese destinado a cumplir por este asiento y capitulacion, no daremos licencia a ninguna otra persona para conquistar ni descubrir las tierras e provincias que se encluyeren en las dichas doscientas leguas de Chíncha, hacia el Estrecho de Magallanes, como dicho es; antes lo defenderemos espresamente y para ello vos daremos las provisiones que fueren necesarias.»

(1) *Terníamos, por teneríamos, por tendríamos.* (Véase el articulo de la sección de Literatura de este mismo número de la presente Revista.)

El contrato consta, además, de diez y seis artículos, en los cuales se consigna: 1.º, que Simon de Alcazaba quedaba autorizado para colonizar distintas tierras, si las que le señalaron no ofrecían condiciones de habitabilidad; 2.º, que el mismo Alcazaba quedaba nombrado gobernador de las tierras que descubriera y tendría el salario de mil y quinientos ducados en cada año; 3.º, que la Reina le hacía merced del oficio de alguacil mayor, con todos los derechos correspondientes; 4.º, que Alcazaba, de acuerdo con los oficiales reales, podía construir alguna fortaleza, y el Gobierno central abonaría por ese motivo á él y á sus herederos doscientos ducados anuales; 5.º, que el Poder central cedía á favor de Alcazaba la vigésima parte de todos los beneficios que obtuviese de los territorios descubiertos por él; 6.º, que todos los mantenimientos y armas y otras cosas que de España se llevase quedaban exentos del pago de derechos; 7.º, que del oro que se cogiere en dicha tierra se pagase al Rey el diezmo y no más, por término de cinco años; 8.º, que por término de diez años «no imponemos (1) ni mandaremos poner en la dicha tierra e reinos della alcabala ni otro derecho alguno».

Las otras estipulaciones, como las anteriores, van todas encaminadas á favorecer la colonización de las tierras nuevas, á facilitar la emigración española, con perjuicio de la riqueza y población de la misma España, y á garantizar la libertad y la vida de los indios, con motivo de los repartimientos. De exacciones, de exigencias, de tiranías, de contribuciones, nada, absolutamente nada, se habla en dicho convenio. Este fué firmado en Toledo, á veintiséis días del mes de Julio de 1529, por la Reina Doña Juana y por Juan Vázquez.

El mismo legajo en que se halla el convenio anterior contiene dos documentos referentes á peticiones hechas

(1) Véase el artículo de la sección de *Literatura* de este mismo número de la presente Revista.

por Simón de Alcazaba para que se le concediese autorización, á fin de que él pudiera elegir la tierra de su colonización desde la salida del Estrecho Magallanes hasta el punto adonde llegó Pizarro, «que serán seiscientas ó setecientas leguas, de las cuales tomará las dichas doscientas».—N.

DE LAS FUENTES HISTÓRICAS DE INDIAS

I

El estudio parcial primero de las fuentes históricas, y, después, complejo, ó sea individualizado y comparado, constituye una exigencia primordial para el moderno historiador.

Sin el conocimiento literario de las fuentes históricas, bien á una novela se parece la historia, y así salen esos largos sempiternos, al parecer, documentados, pero soporíferos por su falta de veracidad, enormes ó pequeños mamotretos, que, siendo pésimos novelones, quieren pasar por verdaderas historias, y que nutren á la juventud, que por tales Termópilas tiene que andar para ganar esos papeles resellados á los que llama el ubicuo Estado, títulos académicos.

Por ello fuera atendible dar alguna idea del contenido y disposición de las *Colecciones privadas* de la Historia de Indias, sin entrar en el estudio crítico del valor de las mismas, labor esta señalada, que aún hay por hacer.

Colección Muñoz.

Esta Colección débese á D. Juan Bautista Muñoz, que en 1779 fué nombrado Cronista de Indias. Para el desem-

peño de su cometido, intentó y realizó reunir una serie extensísima de documentos relativos á la historia del Nuevo Mundo, y para ello, aparte del material que le ofrecieran los centros oficiales, recurrió á las bibliotecas de conventos y de particulares, ambas extensas y valiosas.

Publicó sólo el primer tomo de su historia, dejando el cuerpo de la Colección, que se halla en la Real Academia de la Historia, á la que perteneció en 1788, y la cual le sucedió en su cargo oficial.

Compónese la Colección de 95 tomos folio, llevando algunos tomos un índice local; sus signaturas corren del A. 28 al A. 120, y tiene un volumen aparte de índice general de la Colección.

Para tener una idea aproximada de la Colección, atendiendo al Catálogo de la misma y al Índice incompleto que precede á cada tomo, anotado éste, su signatura, título, página del documento, etc., puede darse una lista del contenido de algunos tomos considerados como tipo.

Así, hállase el tomo XXXIX dedicado á la Geografía:

Tomo 39.—«Indias. Viajes geográficos.—Listas de Corre-gimientos.»

Sinat. A. 66.

- | | | |
|---------|--|----|
| 1.º | Decripcion de la costa de America..... | 1 |
| | De Simancas. | |
| II. 2.º | Parecer de Juan Bautista Gessio sobre cierto libro de Cosmografía, dado por madato del Consejo..... | 6 |
| | «Sumario de las Indias tocante á la Sciencia de Geografía.»—
De Simancas, Der. Públ., leg. 2.º—Mad.-1580.-11.-Ab. | |
| 3.º | Sumaria descripcion de las islas de America por Alonso de Posada..... | 31 |
| 6.º | Descripcion de las islas Guanagas..... | |

*

Avanzando en la colección encuéntrase el tomo 42, que contiene materias históricas de variada indole, y que por su extensión y material lo insertamos en la forma siguiente:

Tomo 42.—«Indias. Cosas de Indias. *Licenciado López Dr. Hernández. Historia Natural.*»

1.º Voto de un Ministro del Rey Catolico sobre la libertad de los Indios..... 1

Copia en 4.º, Cde. de Aguila (14-A.-1735).

2.º Aviso sobre el servicio personal..... 3

De Simancas, Lib. Indias.

3.º Parecer sobre los repartimientos o encomiendas de los Indios y su servicio personal, dado al Consejo de Indias en Madrid, á 20 Oct. 1595, por Fr. Juan Ramirez, Dominicó. 5

De Bib. de Catd. de Sevilla, P. V., f.º, T. I, est. F., tabla 3 b., núm. 3.

4.º La forma que en estos Reynos del pirú an tenido de depositar y en comendar los naturales de los Governadores D. Francisco Pizarro y el licenciado Vaca de Castro, y Presidente Gasca, y el Marquez de Cañete, y el Conde Denieva y comisarios, y el Lizdo. Castro y el Viso Rey D. Francisco de Toledo..... 6

De Simancas, Lib. Indias.

5.º Dictamen que dió a S. M. de orden del Consejo de Indias Fr. Juan Risco de Morales sobre lo que era necesario en el Reino del Perú para conservacion y aumento de la Religion Catolica y regalias de S. M..... 12

De Simancas, Varios.

6.º Relacion cierta de agravios qe. reçiven los naturales de las Provincias distantes de la Rl. Audiencia de Guatemala. 20

De Simancas.

7.º La orden que tenian los Indios en suceder en tierras y valdios. 35

De Simancas, Descub. y Pobl.

8.º Apuntamiento del Nuncio sobre Conversion de Indios. 38

De Simancas, Lib. Indias

9.º Papel dirigido a S. M. sobre los daños que los Obispos hacían a los Indios..... 42

De Simancas, Cartas y Relac. imp.

10. «Parecer mío (del M.º F. Mig. de Arcos) sobre un tratado de la guerra que se puede hacer a los Indios.»..... 53

Del original, S. Pablo, Sevilla.

11. Dictamen del señor Roldan sobre que los Indios del mar Oceano son Hebreos y gentes de las diez tribus de Israel, y que Salmanasar cautivó y transmigró en Asiria..... 60

De S. Pablo de Sevilla, T. Relac. Varios.

12. Dictamen de Isidro de Passa Saavedra sobre reduccion de Indios..... 64

De Arch. de Marq. del Risco en S. Acacio, Sevilla.

13. La orden que los Indios tenían para hacerse en su tiempo. Tecutles..... 66

De Simancas, Indias.

14. Informe sobre los tributos que los indios pagaban al Gran Soberano y sus Gobernadores, y otras cosas del Perú para responder a una Intruccion de S. M. Lima, 12 D. 1561 69

De Simancas, Indias, Desc. y Pobl.

15. Memorial y representacion a S. M. de los Caciques, principales vecinos y naturales del pueblo de Santiago de Atitlan, exponiendo los servicios de sus mayores. 1.º F. 1571.

De Simancas, Cartas.

16.º Tratado de los tres elementos, aire, agua i tierra, en el que se trata de las cosas que en cada uno de ellos acerca de las Occidentales Indias, naturaleza, engendra y produce comunes con los de acá, etc., compuesto por el Lic. Tomas Lopez Medee (1565 ?) (*)..... 120

(Oidor en Indias, 1551. Electo Arzobispo de Mexico), aclaración de Muñoz.—De San Isidro del Campo, Sevilla.

(*) Antes de proseguir conviene examinar concretamente el contenido de uno cualquiera de los epígrafes. El que parece tiene más interés al objeto de esta referencia, es el n.º 16, y cuyo índice se lo

17.º Petición que hizo el Lic. Tomas Lopez cuando pretendieron embiarle á las Indias.....	263
18.º Declaración de Antonio de Villasante sobre el bálsamo i otras drogas de la Isla Española.....	270

De Simancas, Informaciones

formamos de la lectura sucesiva de sus epígrafes en el texto, y él es como sigue :

Argumento de la obra presente, en que se declara el final intento de ellas i el orden de proceder i su partición i división.....	124
Primera parte, en que se trata por el orden dicho del elemento del aire i de lo que en él, en las Indias, la Naturaleza engendra i produce.....	125
Capítulo 1.º—En que se trata sumariamente de todos los elementos i del orden de ellos i sus qualidades i de otras cosas convenientes a ellos, como presupuestos para lo que se ha de decir (folio 3-5).	
Cap. 2.º—En que se trata de la graduación de las occidentales Indias y de su apartamiento o allegamiento a la línea equinoccial, i, finalmente, del sitio y postura de ellas (f.º 5-10).	
En que se trata del hielo de las Indias i de las afecciones de él i de otras cosas concernientes a éstas (f.º 10-11).....	128
Cap. 4.º—En que se trata del llover i nevar de las Indias occidentales i de otros efectos naturales como éstos (f.º 11-16).....	130
Cap. 5.º—Hay dos regiones de aire (f.º 15-16).....	133
Cap. 6.º—De la diversidad de las aves de las Indias que ocupan i moran el elemento del aire (f.º 16-17).....	136 v
Cap. 7.º—En que se trata de las aves i pájaros propios de las Indias occidentales (f.º 17-18).....	137 v
Cap. 8.º—En que se ponen aparte algunas consideraciones en particular de algunas aves (f.º 18-20).....	138 v
Cap. 9.º—De diversos géneros de abejas, abispas, moscas i mosquitos i de otras cosas de esta suerte i hechura (f.º 20-21).....	141
Siguiese la segunda parte del tratado de los tres elementos, adonde se trata de la Hydrografía de la mar i el elemento del agua i de los pescados i minerales que en la Naturaleza engendra i produce acerca de las occidentales Indias i de otras muchas cosas anexas i conjuntas á estas materias dichas.....	143
Capítulo 1.º—De los mares de las Indias occidentales i de su Hydrografía y descripción (f.º 21-25).....	143
Cap. 2.º—De los muchos Puertos, Baías i Reparos que en los mares se hallan acerca de las Indias occidentales (f.º 25-26).....	146
Cap. 3.º—En que se trata primeramente i en común del principio i causa que los ríos i fuentes pueden tener, i en particular de los muchos i extraños ríos en grandeza de las Indias occidentales (folio 26-33).....	147 v
Cap. 4.º—De las muchas i grandes Lagunas que en las Indias occidentales i a cada parte se ofrecen.....	151
Cap. 5.º—De los Pozos i Cerrotes i de las demás aguas de la Península de Yucatan.....	154 v
Cap. 6.º—De las fuentes de las Indias occidentales i de las aguas manantiales de ellas.....	158 v

19.º Memoria de las especies de Perlas que se han usado i de las que hoi se usan en la isla Margarita (á quien los que las tratan llaman con menos propiedad género), i del valor

Cap. 7.º—De la diversidad de pescados que en los mares i rios i en las demás aguas de las Indias se crían i hallan (f.º 35-6).... 150

Cap. 8.º—De los Pescados i animales del agua propios de las Indias, que no se han visto por acá ni se hallan..... 169 y

Cap. 9.º—En que se trata de algunas particularidades i consideraciones dignas de saber de algunos de los pescados i animales acuáticos de las occidentales Indias, que servirá también para resolución de algunas cosas que hemos olvidado..... 165

Tercera parte del presente Tratado de los tres elementos, en el qual se trata del elemento de la Tierra i de las cosas que en ella acerca de las Indias occidentales se crían y hacen, i contiene veinte y quatro capítulos..... 163

Capítulo 1.º—De la Geografía i descripción de la tierra de las occidentales Indias..... 163

Cap. 2.º—En que se declara esta palabra volcán i se trata en particular de algunos volcanes que en las Indias hai maravillosos i dignos de ser sabidos, i especialmente del mui nombrado volcán de Mazaya..... 165

Cap. 3.º—En que se trata de los varios y diferentes templos de las tierras de las Indias..... 178

Cap. 4.º—De las yervas y pastos de las Indias..... 181

Cap. 5.º—De las yervas medicinales de las Indias propias de ellas y de otras muchas que, aunque se hallen en aquel nuevo mundo, también las tenemos acá. Iten de las ortalizas trasladadas de España en las Indias y de la abundancia y fertilidad de ellas..... 183

Cap. 6.º—Del maiz i pan natural de las Indias, i refierense muchas i extrañas maneras de pan de que para su cotidiano uso i mantenimiento aquellas occidentales gentes usaron, i de la translación del trigo nuestro allí i de lo bien que se da en todo aquel nuevo mundo..... 189

Cap. 7.º—En que se trata de aquella manera de plantar de las Indias, que tienen el medio entre yerva i arbor, es a saber: que ni se apartan del todo de la yerva, ni llega a la grandeza i duración del arbor..... 193

Cap. 8.º—De las vistas y generos de arbores que en las Indias occidentales se hallan que aunque se cuentan entre los arbores i lo son, no llegan a la justa grandeza i magnitud de arbores, que propiamente llamamos matas..... 195 y

Cap. 9.º—De los arbores mayores y grandes frutíferos i naturales de las Indias occidentales, i de los que España hasta agora ha comunicado á aquel nuevo mundo (a)..... 197

(a) Frutas naturales y propias de las Indias:

Piña, guayaba, momones, hovos, granadas, rachuco de palma, cayuntto, huevos, guamachos, uvillas, anones, plátanos, cerezas, ycaen, aguaguato, nízpero, tunas, pitahaya, mamey mixto, membrillos, ciruelas, ciruelas vicaragua, naranjes y cerezas.

Frutas llevadas de España á las Indias que allá están ya muy plantadas y extendidas:

que comunmente tienen al presente en la dicha isla i sus convecinas..... 274

De San Agustín, extesion Sevilla. T. 4.º, P. V., impresa al fin de «Resolucion breve acerca de las monedas que corren en la isla Margarita», del padre Fr. P.º Bejarano. Lisboa 1600.

Cap. 10.—De muchas especies y diferentes de arbores sin fruto que solamente sirven para maderas i de las muchas i grandes montañas de las Indias..... 199 v

Cap. 11.—En que se trata de los animales que en las Indias occidentales se hallan propios i naturales suyos i de los que manda España, i el mundo de acá le ha comunicado..... 203

Cap. 12.—De los animales sin pies de las Indias occidentales que en latín llamamos reptilia, como son culebras, víboras, etc., i de otros animales de esta suerte..... 208

Cap. 13.—De las cosas subterráneas i de los metales i mineros de las Indias occidentales..... 210

Cap. 14.—De las gentes i naturales de las Indias occidentales i condición suya (folio 63-66)..... 219

Cap. 15.—Adonde se pregunta i trata esto: que si otra nación extranjera primero i antes de los españoles de nuestros tiempos llegaron i aportaron á las Indias occidentales i del maravilloso descubrimiento de ella (f.º 66-67)..... 213

Cap. 16.—En que se trata de la continuación del descubrimiento i conquista de las Indias i de los muchos reinos y provincias innumerables de ellas i de una división i partición de las Indias de aquellas partes (f.º 67-68)..... 215 v

Cap. 17.—De la particular i natural disposición de los Indios i naturales de las Indias occidentales i de su color i extraña manera de vivir i del tratamiento de sus personas (f.º 68-69)..... 215 v

Cap. 18.—De las artes, industrias i oficios mecánicos i de la manera de vivir de los occidentales Indios i de sus letras i quantas que para sus historias y memorias de lo pasado tienen..... 219 v

Cap. 19.—En que se refieren muchas i varias costumbres de las Indias occidentales acerca de sus matrimonios i sucesiones i castigos de delitos i honrra de guerras i de otras cosas de su república i comun vivir i conversacion..... 223

Cap. 20.—De la falsa Religion i idolatria de los occidentales Indios i de su abominable i ferino uso i costumbre de comer carne humana i de casarse i matarse unos a otros por este fin i de los sangrientos i horrendos sacrilegios suyos en que mataban i sacrificaban hombres por sus Dioses..... 229 v

Cap. 21.—En que se trata lo que se ha innovado i mudado en las Indias occidentales con el descubrimiento de ellas i la ida de los españoles allá (f.º 79-82)..... 243 al 248 v

Cap. 22.—Cargos que el Nuevo Mundo de las Indias hace al Viejo de acá (f.º 82-90)..... 251

Cap. 23.—Cargos del Viejo Mundo de acá contra el Nuevo de las Indias..... 257 v al 262 v

Higos, uvas, granadas, cerezas, guindas, duraznos, priscos, melocotones, albérrigos, albarquiques, ciruelas, peras, manzanas, melones, pepinos, aogombros, aceitunas y todo género de hortalizas.

POLITICA

LIBRO DE CONFERENCIAS

El Centro de Cultura Hispanoamericana acaba de publicar un segundo libro en el que ha coleccionado varias conferencias explicadas en el local de su residencia por distinguidos americanistas.

El libro lleva el siguiente prólogo:

«En esta época de luchas guerreras y de ciego mercantilismo en que parecen peligrar todos los grandes ideales humanos, arrollados por los combates destructores de las más poderosas naciones europeas y por el afán absorbente de algunas otras que en América y en Asia amontonan riquezas teñidas en la sangre de los beligerantes para fundamentar en ellas un soñado imperio futuro, el Centro de Cultura Hispanoamericana se cree obligado á extremar su propaganda afirmadora de la necesidad de ideales para la vida y de la urgencia de una compenetración espiritual entre los pueblos de origen hispánico, amenazados en sus instituciones tradicionales y en su independencia por los colosos de otras razas, dominadores mediante la presión y la violencia.

Con ese fin, que en su sola enunciación tiene implícitamente incluido todo un programa de trabajos perseverantes, el Centro de Cultura, además de redactar una revista mensual de reivindicación histórica que gratuitamente remite á todas las corporaciones á quienes cree que puede serle útil, recoge en libros y en folletos que también distribuye graciosamente, muchas de las conferencias ó lecciones públicas que organiza para dar á conocer las solu-

ciones que el Hispanoamericanismo ofrece á numerosos problemas políticos y económicos que afectan al interés de todo el mundo y muy especialmente al interés, á la vida, al honor y á la historia de los pueblos ibéricos. El presente libro contiene una segunda serie de conferencias de ese orden.

Estas son ocho, y su lectura demuestra que la raza hispánica, lo mismo en Europa que en América y en todas partes, representa la espiritualidad siempre anhelante de difundir el bien, la belleza y la justicia, frente á las otras razas materialistas, defensoras del oro, de la fuerza y del poder. Si el Hispanoamericanismo fuera alguna vez absorbido por el panamericanismo inventado para el servicio de los anglosajones, el mundo habría perdido ideales y en lo sucesivo imperaría en él solamente ambiciones desafioradas y apatitos desordenados. Y ya hace muchos siglos que se dijo que no solamente de pan vive el hombre.

Las ocho conferencias de este libro forman tres grupos diferentes: la primera (*De la Perennidad del Castellano en América*, por D. Eliseo Grullon), erudita, instructiva, amena, útil y agradable; la segunda (*Menéndez Pelayo, como crítico hispanoamericano*, por D. Andrés González-Blanco), muy interesante, muy discreta, enaltecedora de los singulares méritos del maestro Menéndez Pelayo y de la literatura de los pueblos hispanoamericanos; la séptima (*Tabaré*, por D. José Vereá Bejarano), precioso estudio del poema épico del uruguayo D. Juan Zorrilla San Martín y de la misma obra acoplada al teatro con habilidad exquisita por D. Tomás Bretón, y la octava (*Gertrudis Gómez de Avellaneda*, por la señora Condesa del Castellá), inspirada, educadora, nutrida de afectos y de ideas, constituyen el primer grupo, en que campean la unidad del arte y la unidad de la raza hispanoamericana, con variantes armónicas de belleza y de vigor: pertenecen al segundo grupo las conferencias tercera, cuarta y sexta, de don Feliciano Candáu (Sevilla y su Universidad), de D. Niceto

Oneca (*Colón v Hernán Cortés*) y de D. Antonio Balbín de Unquera (*La República de Chile*), inspiradas en la necesidad de que las Universidades y los hombres estudiosos tomen parte principal y activa en el movimiento de aproximación de España y las naciones americanas de origen hispánico. Queda aparte la conferencia de D. Luis Palomo (páginas 97 á 112) pronunciada en honor de D. José Canalejas en el décimo día después de la alevosa muerte de aquel insigne estadista, que protegió eficazmente la fundación del Centro de Cultura Hispanoamericana, del que fué su presidente honorario. La oración del Sr. Palomo es una plegaria intensa, afectiva, espontánea; es una lamentación dolorosa y apenada; es una exposición elocuente de los singulares méritos de aquel hombre cuya actividad y cuya inteligencia eran invencibles.

M. R.-NAVAS.»

EL CONGRESO CIENTIFICO DE WASHINGTON

Se denominó Segundo Congreso Científico Panamericano; pero esta Revista, mientras sepa que en esas reuniones, financieras ó científicas, no están representadas las colonias americanas de Holanda é Inglaterra, ni Puerto Rico, ni el Canadá, no se decide á aplicarles el calificativo de panamericanas.

El Congreso de Washington, celebrado entre el 27 de Diciembre de 1915 y el 8 de Enero de 1916, tenía como antecedente el Primer Congreso Científico llamado Panamericano que se reunió en Santiago de Chile en 1908.

En el Segundo Congreso Científico han estado representados 650 colegios y 350 instituciones científicas y comerciales de los Estados Unidos y todas las naciones hispanoamericanas, incluso la del Brasil.

El Congreso se dividió en las secciones de Antropología, Astronomía, Meteorología y Seismología; Conservación de las fuentes naturales de riqueza, Agricultura y Selvicultura; Instrucción; Ingeniería; Derecho internacional, público y jurisprudencia; Minería y Metalurgia; Geología económica y Química aplicada; Salubridad pública y Medicina; y Transportes, Comercio, Hacienda pública é impuestos.

Las secciones se subdividieron en comisiones: estas llegaron al número de 45.

En el Congreso se adoptaron 36 resoluciones referentes á exploraciones é investigaciones arqueológicas, observatorios magnéticos, triangulación internacional, cartografía, institutos meteorológicos, condiciones forestales, regadío, producción agrícola, historia, enseñanza del idioma español en los Estados Unidos, y del idioma inglés en las Repúblicas llamadas latinoamericanas, sociología, educación, derecho internacional, instituciones judiciales, sistemas de impuestos y sistemas monetarios.

Al mismo tiempo que el Congreso Científico, se reunieron en Washington varias sociedades científicas de los Estados Unidos para celebrar sesiones mixtas con las subsecciones encargadas del estudio de las materias de mutuo interés.

El departamento de mujeres de la sección de instrucción se vió aumentado en tales proporciones, que dió motivo á la celebración de una conferencia especial de mujeres con sesiones diarias, en la que muchas señoras se ocuparon de los problemas relativos á la mejora social y educativa, de gran interés para la mujer de ambos continentes.

Acerca de ese Congreso, dice desde Washington el distinguido escritor D. Julio Alvarez del Bayo:

«Se comprende la transcendencia del Congreso de Washington.

El panamericanismo había sido iniciado hace mucho tiempo por las pequeñas Repúblicas latinoamericanas.

nas á raíz de su independencia. Fué en sus orígenes más bien un movimiento instintivo de defensa propia. Los Estados Unidos, hasta que se interesaron en él la Argentina y el Brasil, permaneció casi indiferente al futuro del panamericanismo. Después se incorporó al movimiento, de cuyo éxito parece preocuparse ahora más que cualquiera otra República americana.

En esta última expresión del panamericanismo hay que distinguir, á nuestro juicio, dos fases, que todavía coexisten casi confundidas, pero que tendrán que ir diferenciándose cada vez más.

La primera fase se reduce á oratoria panamericana. Es la fase de las relajaciones sentimentales, de recíprocas protestas de buena fe, del aseguramiento de que nadie va animado de propósitos mezquinos y de que á todos les guía un ideal de paz y de justicia. Es la fase más peligrosa, porque es la más insincera. No tiene otro fundamento que una oratoria hueca.

La segunda fase es la del estudio científico de las condiciones y aspiraciones de cada República. En ella reside la posible eficacia del movimiento panamericano.

Se corría, y se corre todavía, el peligro de pretender que la situación geográfica de estas Repúblicas, y su misma constitución social, hace de ellas, naturalmente, una familia de naciones, unidas por un solo interés común. Se pretendía forzar sobre un plano de igualdad actual países evidentemente desiguales. Los Estados Unidos han llegado á un alto grado de industrialización. Con respecto á ellos, y no obstante el gran desarrollo de algunas de las otras Repúblicas americanas, éstas siguen siendo países predominantemente agrarios. Ahora bien: es un hecho conocido la tendencia del capitalismo á extenderse hacia las naciones agrarias. Pero esa expansión encierra á la vez el peligro de crear intereses contrarios y de suscitar diferencias nacionales.

Tomemos el caso de Méjico y la conducta seguida por

los Estados Unidos. No se nos escapa que esta es una de las cuestiones más complicadas acerca de la cual existe una gran cantidad de mala inteligencia en el comentario público, sobre todo en los comentarios de fuera. Y, sin embargo, es innegable que en las diferencias suscitadas entre ambos países, las minas de petróleo de Méjico han jugado un papel importante. Precisamente, uno de los trabajos científicos presentados al actual Congreso (el de mística Ralph Arnold) ilustra con datos estadísticos el aspecto económico del progreso. En 1914, Méjico era el segundo productor de petróleo del mundo, correspondiéndole á los Estados Unidos el primer lugar. De otra parte, la producción de los Estados Unidos había comenzado á decrecer, y, según nuestro autor, de seguir la actual tasa de consumos, podrá durar, á lo más, unos ventidós años, mientras que Méjico posee en perspectiva terrenos petrolíferos de 1.000 millas cuadradas de extensión. Se explica que los productores de petróleo norteamericanos, el «trust» más fuerte de los Estados Unidos, tenga fijos sobre dichos recursos sus ojos codiciosos.»

El Congreso de Washington recomendó la fundación de una colectividad representante de la «Unión Panamericana Intelectual» que ligue las diversas asociaciones técnicas, médicas, jurídicas, universitarias, bibliográficas, etcétera, mediante el amparo y la acción ejecutiva del Gobierno de los Estados Unidos. La intención no puede estar más transparente.

El tercer Congreso Científico llamado Panamericano se celebrará en Lima, capital del Perú, en 1921.

LA PRÓXIMA LUCHA ECONÓMICA

Orientaciones hispanoamericanas.

En estos últimos meses háblase entre escritores, políticos y economistas de la lucha económica, de carácter industrial principalmente, que, una vez terminada la presente guerra europea, sostendrán las naciones que combaten ahora con las armas en la mano.

Supónese que, de un lado, la coalición de naciones constituida por Inglaterra, Francia, Bélgica, Italia, Rusia, Serbia, Montenegro y el Japón, y, por otro, los imperios centrales con sus aliados, formarán dos formidables bloques que, parapetados en el Arancel, se harán una guerra cruel, que ahora mismo, mientras chocan las armas en los campos de batalla, se está preparando ya por comerciantes, industriales y financieros, con todos los recursos y alambicamientos de la más depurada ciencia económica y toda la eficacia de la más perfeccionada táctica comercial. Muestra de ello son las renombradas ferias de Leipzig y Lyon, que en Alemania y Francia, respectivamente, se están celebrando y preparando en la actualidad, puede decirse que entre el fragor de los combates, y con una estima tal á su esplendor y relieve—mejor diríamos aún, á su reclamo—, que los alemanes han rechazado la especie de que los hoteles de Leipzig cobran caro el hospedaje con tanta ó más energía que si les hubieran herido en lo más sensible del honor nacional. Y esto prueba que, como consecuencia de la actual contienda bélica, podrán deducirse grandes revisiones de valores ideales y determinarse rumbos de orden moral muy trascendentales para la Humanidad el día de mañana, aunque, hoy por hoy, no sostienen ni animan en la contienda á las naciones beligerantes nada más que motivos de índole puramente material, miras de lucro.

En esa guerra de productos que se anuncia no habrá, por desdicha, neutralidad posible, quizá, para ningún país europeo, y tal vez se trate de que no la haya para ningún otro del mundo civilizado. Más implacable aún esa guerra que la de las armas, convertirá, qu. ramos ó no, en vencedores ó vencidos á todos los que habitamos el continente europeo, pues cada uno de los dos indicados grupos de pueblos se supone que establecerán una alianza aduanera, base de la unión comercial y, por tanto, económica que les conduzca á su propósito de restringir la importación de los productos procedentes de las naciones que constituyan el grupo adverso y aun el de las neutrales también. Es decir, que harán efectivo el «quien no está conmigo está contra mí», afirmación conminativa que, para vergüenza de la Historia y por aberración del progreso, está en auge ahora en que todo espíritu de regresión asoma por entre la barbarie social; y ese será el momento en que los países hoy neutrales se vean forzados á ir con unos ó con otros.

Por lo tanto, España, ¿con quién irá? He aquí la pregunta que se hacen muchos, entre ellos el ex ministro señor Gasset, cuyo reciente y comentado discurso pronunciado en Salamanca no contiene en su esencia mas que esa pregunta, que, como no la responde dicho político, ni siquiera deja entrever acerca de la misma ninguna orientación, nos hace deducir que no tiene respecto á ella solución ninguna ó, por lo menos, criterio determinado.

Sin embargo, hay algunos que, tal vez respondiendo á inspiraciones instintivas, quizá á reflexiones maduras, opinan que los españoles no debemos inclinarnos en esa lucha comercial del porvenir hacia ninguno de los dos grupos de naciones anteriormente mencionados, y que podremos pasarlo bien prescindiendo de unos y otros.

¿Dónde ponen su mira los que tal afirman? En América.

Realmente, es muy de tener en cuenta en este transcendental problema nuestra privilegiada posición geográ-

fica, que si ha podido sernos perjudicial en el pasado con respecto á la deficiente intensidad de relaciones de orden intelectual con el resto de Europa, en el de la lucha de que hablamos habrá de favorecernos.

Constituimos el final de un continente, teniendo á nuestra espalda á todas esas naciones que se preparan á destrozarse económicamente en el porvenir, como ahora lo están haciendo materialmente en los campos de batalla. A un lado, y á 30 kilómetros de distancia, tenemos otro continente, Africa, parte del cual podemos considerar que nos pertenece. Por otro lado, y á lo largo de centenares de kilómetros de costa, nos abre horizontes infinitos el mar Atlántico, ofreciéndonos, efectivamente, la perspectiva de una ininterrumpida comunicación con los pueblos americanos, cuya comunidad de lengua, aparte de la de origen, caracteres y temperamento, ha de servir en todo tiempo de indestructible y favorable base para el estrechamiento del intercambio comercial, como lo reconocen hasta los pensadores extranjeros que más desprovistos de toda tendencia idealista han estudiado nuestro porvenir en América, y la poderosa potencialidad industrial y comercial que subsiste latente en España.

Actualmente, hay una porción de productos, como son los vinos, el aceite, las aceitunas, las frutas en conserva, etcétera, que, no obstante ser de carácter agrícola, requieren, para llegar al perfeccionamiento de su obtención y elaboración, trabajos agronómicos primero, é industriales después, de un tecnicismo muy considerable, verdaderamente científico. Suponen el llegar á eso que llaman «la tierra-taller», estado cultural agronómico de los países agrícolas más adelantados, y que aquí lo tenemos ejemplarizado en la región valenciana, especialmente.

Pues bien: esos productos citados son susceptibles de un provecho mucho mayor que el reportado por ellos actualmente á la economía nacional. Veamos, por ejemplo, lo que sucede con el vino. De los ochenta y cuatro millo-

nes de pesetas á que asciende nuestra exportación vinícola, sesenta van á Francia, vendidos en calidad de mostos para el *coupage* á los vinicultores franceses, que, uniéndolos á los ligeros caldos de sus regiones, cuadruplican su valor, y los colocan, en su mayor parte, en los mercados americanos, donde hacen la competencia á los catorce ó quince millones de pesetas á que asciende el importe de los caldos que nosotros, directamente, les exportamos. Si de esos 60 millones de pesetas en vinos mostos empleáramos aquí 50 millones en elaborar tipos de mesa finos, escogidos, mezclándolos con otros más ligeros si así fuese necesario, esa cantidad de dinero se podría duplicar en beneficio de la producción vitivinícola. En la actualidad, sin embargo, ésta va alcanzando un progreso manifiesto, y bien puede asegurarse que constituye uno de los capítulos más importantes del intercambio hispanoamericano, que cada día tiende á crecer, pues las más recientes estadísticas de la importación americana, incluso del Norte, nos lo demuestra así. En los Estados Unidos, la importación de vinos tintos españoles en Enero último fué de 15.480 galones, mientras que en el año anterior no pasó de 1.320; y aunque en esto debieron influir las circunstancias especiales creadas al comercio marítimo por la guerra, ó sea la carestía de los transportes en el año 1914, en que esas circunstancias no tuvieron ocasión de manifestarse mas que en los cuatro últimos meses, la importación no pasó de 10.025 galones. El Jerez nos da cifras análogas: 54.875 galones en Enero del año 1914, 17.176 el de 1915 y 56.579 el del corriente año.

Otro tanto ocurre con el aceite, las aceitunas y las conservas de frutas y hortalizas, y todo el mundo conoce la extraordinaria importancia que en nuestra exportación á América tiene la industria conservera de pescados.

De otros aspectos de nuestra industria, cual la de cerámica, muebles, instrumentos de música, etc., podríamos aducir datos de verdadero interés y que causarían gran ex-

trañeza á quienes por no estar al tanto de estas cosas creen, muy equivocadamente por cierto, que estamos en producción industrial á la altura del más atrasado país balcánico. ¡Qué error ó qué ignorancia! Infinidad de artículos que circulan por esos mundos de Dios con etiquetas y marcas de las más renombradas comarcas manufactureras del Extranjero están fabricados en España.

Es, también, motivo de esperanza inmediata respecto al desarrollo de nuestro intercambio comercial con el sur y centro de América el espléndido porvenir que la industria metalúrgica ha de tener en breve aquí, como consecuencia del impulso que seguramente obtendrá la siderurgia.

En un notable libro publicado recientemente por los ingenieros de Minas señores Herrero y Casás, cuyo título es «La hulla roja en España», se hace un detenido estudio de la industria siderúrgica en varios de los países en que más importancia ha adquirido: Inglaterra, Alemania y Norteamérica, y asimismo respecto á España.

Los señores Herrero y Casás afirman que no hay en el mundo región más adecuada que la asturiana para el desarrollo de las industrias siderúrgica y metalúrgica, toda vez que en ella se da con abundancia el hierro y el carbón en yacimientos de ambos minerales muy próximos, y, además, cercanos al mar. Por otra parte, los grandes yacimientos ferríferos de la provincia de Santander y los de la cuenca minera de Vizcaya no están lejos de las minas de carbón asturianas y leonesas, y en cuanto se intensifique la producción de dichos yacimientos merced á las vías férreas que están ya proyectadas, y quizá se construyan pronto por múltiples motivos que no son del caso citar, porque alargarían mucho estas líneas, el desarrollo de la siderurgia y la industria metalúrgica en las provincias de la costa cantábrica ha de adquirir seguramente notable incremento. Por lo pronto, bueno será advertir que á Méjico, ó sea á las puertas de los Estados Unidos del Norte de América, se ha llevado alguno que otro año

hierro elaborado de Bilbao, y recordamos también el hecho referido por un distinguido amigo nuestro, el ilustre marino D. José Gutiérrez Sobral, quien hallándose en Persia, y á la sazón de ver la colocación de unos rieles en la línea de un ferrocarril, tuvo la curiosidad de preguntar su procedencia, y cuál no sería su asombro, lleno de grata sorpresa patriótica, al oír que en vez de llevarlos de Inglaterra, de Alemania, de Bélgica ó Francia, le dijeron que eran de Bilbao.

El comercio con la América latina—dice John Chamberlain en su libro «El atraso de España», no poco exagerado en sus deficientes datos respecto á nuestro país—debería ser activísimo por los vínculos de raza, de lengua y de costumbres que unen á las naciones del centro y del sur del nuevo continente, con la que fué su madre patria. Y más adelante añade: La dificultad de la diferencia de lengua es en las relaciones mercantiles un dato de mucha importancia, y aunque los motivos que influyen en ellas son puramente económicos, no dejará de tener influencia el ascendiente moral que ejercieran los españoles sobre el americano, sobre los judíos del norte de Africa ó del este de Asia si se presentaran en esos mercados á luchar para conquistarlos.

He aquí algunos de los muchos motivos en que se habrán fundado los que, al tratar este magno asunto más ó menos de pasada, han preconizado la conveniencia y la posibilidad de que caigamos del lado americano en nuestras relaciones de orden económico, procurando esquivar todo compromiso de ese género con las naciones beligerantes.

Téngase en cuenta además que, para nuestros productores, el año 1914 fué de estupor y asombro por la tremenda conflagración que subsiste; el año 1915 lo fué de reflexión y orientaciones; este de 1916 y los que sigan deberán serlo de acción, de lucha é iniciativas.

DE LA GUERRA

Desde el día 21 de Febrero, la guerra ha tomado un carácter intensivo, agudo y fulminante: parecía que se había iniciado entonces el principio del fin de esa desastrosa lucha que ya cuenta diez y nueve penosos meses de duración; pero al cabo de ventitrés días de furiosos combates apenas interrumpidos, el número de muertos y heridos se ha aumentado en algunos millares, los destrozos de ciudades y campos se han multiplicado y la guerra continúa.

Para los efectos de la terminación de la guerra, algo significan, sin embargo, la admirable resistencia de los franceses en Verdun, admirable aunque hayan sufrido algunas pérdidas, la desorganización de los ejércitos y aun de los partidos de Turquía, los avances de los rusos en Asia Menor, la actitud de rumanos y griegos, resistente á todas las insinuaciones de los beligerantes, la declarada hostilidad de Portugal y del Brasil contra los alemanes, y la ya pactada unión de los tres pueblos escandinavos, con el propósito—han declarado—de librarse del exterminio con que amenazan al mundo los imperios centrales.

¡Desgraciados los pueblos que, no pudiendo vencer naturalmente á los demás, tratan de imponerse al mundo por medio del terror!

M. R.-N.

LITERATURA

PEQUEÑECES FILOLÓGICAS

Las irregularidades de los verbos *tener*, *poner*, *venir* y sus compuestos, como *detener*, *disponer*, *convenir*, son muy curiosas, especialmente la de los presentes de indicativo, imperativo y subjuntivo, que admiten una *g* antes de *a* y de *o* (*tengo*, *pongo*, *vengo*, *tenga*, *ponga*, *venga*); la del futuro imperfecto de indicativo (*tendré*, *pondré*, *vendré*) y del condicional ó segunda terminación del pretérito imperfecto de subjuntivo (*tendría*, *pondría*, *vendría*), en vez de *teneré*, etcétera, *tenería*, etc. Quedan aparte la del pretérito perfecto de indicativo (*tuve*, *puse*, *vine*) y la de sus derivados (*tuviera*, *tuviese*, *pusiera*, *pusiese*, *viniera*, *viniese*), de las que ya se ha hecho cierta mención en esta misma Revista (número de Abril de 1915).

Las irregularidades *tengo*, *tenga*, etc., son muy antiguas.

En el *Romancero del Cid* se lee:

«Que si mal talante os *tengo*
non puedo disimulallo.»

En el *Poema del Cid*:

«Todo el bien que yo he todo lo *tengo* delant.»

En Berceo:

«Non lo *tenga* ninguno á liviandad.
«*Ponga* enna gloriosa.»

En el *Poema de Alexandre*:

«Tanto que *traspongamos*.»

En el *Romancero*:

«Y *vengo* a os pedir merced.
«Non le escribades que *venga*.»

venir, reduciéndolos á «ter», «pôr», «vir», dulcificaron las voces *tengo*, *tenga*, etc., convirtiéndolas en *tenho*, *tenha*; es decir, *teño*, *teña*, etc.



Las formas del futuro imperfecto de indicativo y sus derivadas del condicional en *ia*, ó segundo término del pretérito imperfecto de subjuntivo, han seguido una evolución natural y sencilla.

De *tener*, *poner*, *venir*, el futuro fué *teneré*, *poneré*, *veniré*; pero la tendencia musical del lenguaje español obligaba muchas veces á suprimir la vocal átona más próxima á la sílaba final acentuada, y aquellas desinencias verbales se convirtieron en *tenré*, *ponré*, *venré*; por metátesis, dichas voces se transformaron en *terné*, *porné*, *verné* y las correspondientes del condicional *ternía*, *pornía*, *vernía*, formas muy usadas hasta el siglo xvii.

Del *Poema del Cid*:

«*Terné* yo casteion donde abremos grand empara.»

De Gonzalo de Berceo:

«*Porná* él su cabeza sobre el tu costado.»

Del *Poema del Cid*:

«Ca y *verná* Mio Cid el Campeador.»

También de Berceo:

«*Terníame* sin ellos por pobre e menguado.»

Las formas anteriores eran ásperas, duras y desagradables: se volvió otra vez á las desinencias *tenrá*, *tenría*, *ponría*, *venrá*, *venría*, y por último, entre la *n* y la *r* se admitió la *d* eufónica para dar á esas palabras alguna sonoridad sin quitarles vigor: así se formaron las flexiones *tendré*, *tendría*, etc. En el mismo caso se hallan otros verbos, como *valer* y *salir*, que dieron el futuro *valeré* y *saliré* para llegar, después de varias evoluciones, al futuro imperfecto *valdré*, *saldré*, y al condicional *valdría* y *saldría*.

La Naturaleza se corrige á sí misma y es maestra constante de todos los seres vivos.

M. R.-NAVAS.

VARIEDADES

EL CONTRATO DEL P. LAS CASAS

Las costas que abarcó dicho contrato.

En el número 39 de CULTURA HISPANOAMERICANA, correspondiente al 15 de Febrero actual, he leído un documento histórico, cuyo original reposa en el famoso Archivo de Indias de Sevilla, y figura en la «Colección de documentos inéditos», publicada por D. Luis Torres de Mendoza con el siguiente sugestivo título: «Asiento y capitulación de Bartolomé de las Casas, que hizo con S. M. sobre el descubrimiento y población de Tierrafirme, desde la provincia de Paria hasta la de Santa Marta, por la Costa del Mar».

Dicho documento es un contrato firmado en La Coruña, en Mayo de 1520, en el cual el P. Las Casas, mediante ciertas prerrogativas, se compromete con Carlos I á conquistar y colonizar una enorme extensión de terreno costanero en América.

Conviene que españoles y americanos conozcamos lo que ese contrato dió al fraile negociante ó contratista; y para que los lectores de CULTURA HISPANOAMERICANA se den cuenta de ello, voy á reseñar lacónica, pero sucintamente, aquellas costas, que el error ó el desconocimiento han llevado, han traído y han colocado en sitios en donde no les corresponde. Unos han querido colocarlas en el Brasil y Las Guayanas, otros en Centroamérica, otros en el Perú. De este último hablaré al final.

PARIA, la península de PARIA que Colón descubrió en 1497, se halla al occidente de la isla de TRINIDAD, y es precisamente en donde mueren los últimos contrafuertes de la cordillera oriental de los Andes. Allí empieza la costa venezolana que recorrió Ojeda en 1499. Siguiendo el derrotero que llevó el célebre hijo de Cuenca, se hallan, á la izquierda, Río CARIBE

y CARÚPANO, y á la derecha las islas de COCHE, CUBAGUA y MARGARITA, grupo que forma el Estado de NUEVA ESPARTA, único insular de la República de Venezuela. Al Sur de estas islas avanza hacia el Oeste la península de ARAYA, que forma el espacioso golfo de CARIACO, al cual afluyen las aguas tranquilas del MANZANARES, río que pasa por CUMANÁ, la capital del ESTADO SUCRE, ciudad que fundó Gonzalo de Ocampo en 1520. Costeando hacia el Oeste, se encuentra la hermosísima bahía de GUANTA, cuyas aguas quietas, como si fueran de aceite, resguardadas por un grupo de isletas, sirven de puerto obligado á la ciudad de BARCELONA, cerca de la cual avanza hacia el Norte el cabo de OSUNA.

Entre éste y el cabo CODERA, que se halla á cincuenta y cuatro millas al Poniente, existe una profunda y espaciosa bahía, en la cual desemboca el TÚY, río que nace en las faldas septentrionales de la cordillera oriental; y del cabo CODERA, siguiendo la misma dirección occidental, se halla LA GUAIRA, puerto principal de Venezuela, cuya ciudad está situada al pie del MONTE AVILA, en la cual empieza el ferrocarril que conduce á Caracas, y á cuyos lados se hallan los balnearios de MACUTO y MAIQUETÍA. A poca distancia de éste, se adelanta el rocalloso cabo BLANCO, por el cual embarcó el jefe Monteverde, cuando juzgó inútil su resistencia durante la tercera decena del pasado siglo.

Una larga serie de sinuosidades, pero que carecen de mérito para el caso, se dejan atrás, para hallar la ciudad de los manglares, PUERTO CABELLO, en donde la costa tuerce al septentrion, volviendo luego al Oeste hasta LA VELA. Este es el puerto en donde principia la vía férrea que llega hasta CORO, capital del ESTADO FALCÓN, ciudad que fundó D. Juan de Ampuez en 1529, y que repoblaron los Velzares á órdenes de Nicolás de Tredermán.

Allí empieza la península de PARAGUANA, que avanza hacia el Norte, dejando á la derecha las islas holandesas de ARUBA, CURAÇAO y BONAIRE. Doblando la península, dejando la bahía de CORO y el pequeño puerto de SAZÁRIDA, costeando hacia el Poniente se entra en aguas del golfo de Venezuela, al cual entrega las suyas, por estrecho desagüe, el GRAN LAGO DE MARACAIBO.

Desde PARAGUAYPOA y la ensenada de CALABOZO comienza la península de la GOAGIRA (COQUIBACOA). Escarpada unas veces, otras amena, la costa ofrece á la vista el cabo ESPADA, la boca del MARCUIRA, PUNTA GALLINAS, la bahía del PORTETE, BAHÍA HONDA, el cabo de LA VELA, la boca del CALANCALA (RANCHERÍA), la costa de Río HACHA que descubrió Cristóbal Guerra en 1500, y la hermosa bahía de Santa Marta, en cuyas playas fundó Bastidas la ciudad de ese nombre en 1525, al pie de los suburbios de la SIERRA NEVADA, sobre la cual yérguese un pico á 7.926 metros sobre el nivel del mar.

Esta Sierra, que llamaron los aborígenes TAIRONA, abarca una extensión de 16.600 kilómetros cuadrados de superficie.

Séame permitido exponer aquí que, en los discursos ó conversaciones orográficas, al nombrar las cordilleras sudamericanas, se citan el ACONCAGUA, el SAHAMA, el SORATÁ, el CHIMBORAZO, etc., etc., y se olvida casi siempre esa SIERRA NEVADA de Santa Marta, que tiene la más elevada cumbre del Mundo, después del GURISANCHAR, el KANDECHINCHINGA y el DAVAGIRI en el sistema del Himalaya.

De manera, pues, que la costa que el contrato entregó al fraile Las Casas está comprendida entre los 58° 15' y los 70° 20' de longitud occidental del meridiano de Madrid, y entre los 11° y los 13° de latitud septentrional.

Es, pues, la misma costa que recorrieron Ojeda y Juan de la Cosa, descubierta en parte por Colón, la cual pertenece hoy á las Repúblicas de Venezuela y Colombia.

No tiene allí costas el PERÚ, como equivocadamente dice la primera nota del documento que en parte publica CULTURA HISPANOAMERICANA, y, además de las razones geográficas que no admiten contradicción, está una histórica que por axiomática es irrefutable. El P. Las Casas no podía pedir costas del PERÚ en 1520 por la sencilla razón de que sólo diez años después conocieron los españoles aquellas regiones, y aun anticipando los sucesos, el primero que trajo noticias de la existencia de las regiones de los Shyris y los Incas fué Pascual de Andagoya, en 1522, ó sea dos años más tarde, pues el mártir descubridor del Pacífico sólo pudo llegar á la PUNTA DE PIÑAS en 1517, á cuyo regreso, por orden de Pedrarias Dávila, gobernador de Santa María de la Antigua, rodó su cabeza

exangüe en la plaza de la villa de Acla, que por su mandado fundó Gabriel de Roxas en 1514 entre el golfo de SAN BLAS y el cabo TIBURÓN.

Estoy de acuerdo con todas las argumentaciones de CULTURA HISPANOAMERICANA en defensa de España y de sus métodos de colonización. Los PUEBLOS que al ESPAÑOL laceran con la calumnia y con la crítica son reos culpables de delitos reales y recientes por ellos consentidos ó autorizados. Con lo que no estoy conforme es con el proceder mercantilista de Las Casas, que se declaró Protector de los indios y sacrificó á los negros sólo por tener en la piel ese color, ¡como si no tuviesen un origen semejante y no fuesen dignos de mirar al Sol con la cara descubierta!

EMILIANO DUQUE DE VILLEGAS

(colombiano).

NOTICIAS

Instituciones agrarias.

La conferencia dada en el salón del Ateneo en el martes 15 de Febrero por el ingeniero D. Ubaldo Fuentes Bir-layn sobre «Instituciones agrarias y especialmente las relativas al crédito», fué interesantísima, no sólo por la elocuencia y profundo conocimiento de la materia que una vez más demostró el eximio orador, sino por las acertadísimas y previsoras soluciones prácticas que propuso, llevando al íntimo convencimiento del numeroso y selecto auditorio que le escuchó, que su planteamiento inmediato sería el único medio eficaz de obtener la anhelada regeneración de la agricultura española.

Comenzó el Sr. Fuentes por trazar un bosquejo muy gráfico de la fiebre del industrialismo, que, como consecuencia de los descubrimientos científicos del siglo XIX, ha invadido el mundo y que ha provocado la atracción del capital, el éxodo de los obreros hacia la ciudad, la creación del taller-presidio y exacerbado las luchas de clases de nuestros días, dejando mientras tanto á la agricultura en triste orfanidad y siendo indudablemente todo esto causa determinante, unida á otras muchas, de la brutal lucha que aflige actualmente al mundo.

Expuso que el problema agrícola, genéricamente considerado, comprende otros problemas, tales como el de la enseñanza de la técnica, el del Derecho internacional relacionado con los Aranceles y con los Tratados de comercio, el de los utensilios para el trabajo nacional en los problemas de transporte, de riego, desecaciones de tierras, puertos, repoblación forestal, etc., etc., y el arduo problema del crédito, del que especialmente se ocupó.

En lo que á éste se refiere, determinó la distinción que existe entre el crédito territorial, el industrial y el comercial, comparándolo con el crédito agrícola y afirmando que este último posee caracteres propios y específicos; demostrando después, en un admirable estudio jurídico detenido y documentado, la imposibilidad de que se pueda abordar fructuosamente su difícil solución sin que ello vaya precedido por una honda reforma en nuestros códigos, especialmente en lo que se refiere al contrato de prenda, á la duración de los arrendamientos y á lo que hace relación con los derechos de los arrendatarios á las mejoras que hubiera logrado introducir en los predios que le estuviesen encomendados.

Entonó después un vibrante himno á la labor de los modestos y oscuros agricultores, que, cual los infusorios en callada tarea, llegan á formar las islas y los continentes, aquéllos cimentan la independencia económica y la más sólida riqueza de las naciones.

Demostró de modo concluyente la absoluta necesidad de llegar al contrato de prenda sin desplazamiento de la misma, que permita fundir, en lo que él llama «cédula agraria» de carácter mobiliario, todos los elementos materiales de garantía de que puede disponer el agricultor.

Lamentó que la falta material de tiempo y el marco estrecho de una conferencia, no le permitieran recordar los antecedentes gloriosos que la institución de los Pósitos significa en nuestro país, ni el estudio de las organizaciones y legislaciones extranjeras, teniendo que entrar rápidamente á bosquejar lo que, á su entender, debiera ser la organización jurídica y financiera del crédito agrícola en España.

Tomando como punto de partida la Caja rural, á la que el conferenciante consideró como célula primaria del sistema, que debe vivir en plena autonomía, dándose libremente sus estatutos, sin que tenga que sujetarse á más norma que á las de la responsabilidad solidaria y

absoluta mutualidad, localizando su acción á cada Caja rural, las que, agrupadas solidariamente por regiones, constituirán los Bancos ó Cajas regionales; las que, al admitir las «cédulas agrarias» de dichas Cajas rurales las guardarían como prenda y fianza de los resguardos que, depositados en un Banco Central Agrícola, permitirían y facilitarían á éste la emisión de cédulas á tipo fijo y módico interés, que seguramente lograrían la atracción del dinero circulante para satisfacer las necesidades de la agricultura; cédulas que, según el criterio del Sr. Fuentes, debieran llevar además la garantía subsidiaria del Estado.

Es muy difícil en una simple crónica dar idea, siquiera aproximada, de lo ingenioso y fértil del sistema financiero propuesto por el orador y bosquejado en la última parte de la conferencia: sólo podemos consignar que despertó tan hondo interés en el culto auditorio, compuesto de hombres muy significados en la Ciencia, en la Agricultura, en la Política y en la Literatura, que muchos manifestaron al Sr. Fuentes su deseo de que desarrolle en otras conferencias el arduo problema que con tan indiscutible competencia abordó y que tan merecidos y entusiastas aplausos le consagró el público del Ateneo.

Siéndonos imposible recoger en los reducidos límites de unas impresiones periodísticas el análisis y comentario que la notable conferencia del Sr. Fuentes merece, expresamos nuestro deseo de que, para cultura, instrucción y propaganda de tan interesante cuestión para la vida nacional, se publique íntegra y pueda ser conocida y propagada por toda España.

Aquellos hombres que, como el Sr. Fuentes, poseen cultura, inteligencia y convicciones, debieran ser llamados al Parlamento para ilustrar con su sabiduría los debates que sobre cuestiones de alto interés nacional se susciten, llevando á las leyes las hermosas ideas y los elevados conceptos que son fruto del estudio y la meditación de los seres superiores y de los dignos patriotas.

En el Ateneo.

Las dos conferencias leídas en el Ateneo de Madrid por la señora doña Emilia Pardo Bazán acerca del «lugar que ocupa el *Quijote* entre las obras capitales del espíritu humano», constituyen un magnífico ejercicio de Dialéctica y Literatura Comparada realizado por la ilustrada y erudita escritora para dar una nueva prueba pública de que merece la cátedra que el ministro de Instrucción y Bellas Artes le prepara en la Universidad Central.

La tendencia caballerescas, tal como la expresó Garci Ordoñez de Montalvo en su *Amadis de Gaula*, es una de las manifestaciones naturales del espiritualismo, y si se quiere, de la religiosidad de todos los pueblos en una determinada época de su historia: por ese motivo, en todos los pueblos antiguos, en India, en Egipto, en Grecia, en Roma, en Inglaterra, en Francia, en Italia, hay antecedentes de las mismas empresas en favor de los oprimidos llevadas á cabo sólo por el espíritu de justicia. La obra de Cervantes fué determinar el período de transición entre la época española de la idealidad desinteresada y la realidad de la vida práctica.

La Fiesta de la Raza.

Los dos números de la Revista madrileña *Unión Iberoamericana* dedicados por la Asociación del mismo nombre á conmemorar los actos que las poblaciones de España y las naciones americanas realizaron en el día 12 de Octubre de 1915 con el objeto de celebrar la Fiesta de la Raza hispánica, han sido ordenados y publicados con entusiasmo, con amor, con devoción, con verdadero fervor patriótico.

La Unión Iberoamericana es no solamente el aldo de los grandes ideales americanistas; es también maestro y guía de patriotismo, de ese noble sentimiento que inmortaliza á los pueblos y enaltece á las naciones.

Derechos de las naciones.

El Congreso Científico de Washington, en su sesión del día 6 de Enero de 1910, hizo la siguiente declaración de derechos de las naciones:

«I. Toda nación tiene derecho á existir y á proteger y conservar su existencia, sin que este derecho implique ó justifique por parte del Estado facultad ó acto alguno encaminado á la protección de sí mismo ó á la conservación de su existencia que haya de realizarse mediante la comisión de acciones ilícitas dirigidas contra Estados inocentes ó inofensivos.

Tal derecho debe entenderse en el mismo sentido que la ley interna atribuye al derecho á la inviolabilidad de la vida y, según el cual, ningún ser humano puede arrebatarse á otro la existencia, á menos que se trate de legítima defensa contra un ataque injustificado que ponga en peligro la vida de la parte ilícitamente atacada.

II. Toda nación tiene derecho á su independencia, en el concepto de que posee la facultad de procurarse su felicidad y de desenvolverse libremente sin la intervención ó la sujeción de los demás Estados, con tal de que, al proceder de ese modo, no invada ó ataque los justos derechos de los demás.

III. Toda nación es jurídicamente igual á las demás naciones que forman la comunidad internacional; y goza del derecho y se halla autorizada para pedir que se le reconozca la facultad de ocupar entre los Poderes de la Tierra el puesto separado é independiente que le corresponde por el Derecho natural y por el Derecho divino.

IV. Toda nación tiene derecho al territorio comprendido dentro de sus límites demarcados y á ejercer en dicho territorio jurisdicción exclusiva sobre todas las personas que en él se encuentren, así sean nacionales ó extranjeras.

V. Toda nación que posea algún derecho consagrado

por el Derecho internacional tiene la facultad de pedir que dicho derecho sea reconocido y respetado por las demás naciones, ya que derecho y deber son correlativos y que el derecho de uno constituye el deber que todos los demás están en obligación de observar.»

Orientación cultural.

En el curso de un trabajo informativo referente á colaboración científica hispanolusitana iniciada en el último Congreso de las Ciencias celebrado en Valladolid, estudio que publica un diario de Madrid, se citan las siguientes palabras pronunciadas por M. S. Dumas, actuario y profesor de la Universidad de Lausana, hablando del proyecto de Unión internacional de Seguros: «Celebro que corresponda á un español—referíase á lo expuesto por el Sr. Maluquer en su reciente conferencia en el Instituto de Coimbra—la iniciativa, haciéndonos recordar la conferencia de Coimbra el papel importante de la Península Ibérica como lazo de unión entre Europa y la América del Sur, lo que á veces olvidamos en la Europa Central.»

Bueno es que se vaya haciendo justicia á España en esa transcendental labor que á través de los siglos ésta viene realizando en pro de la cultura mundial al servir de vínculo cultural entre la Europa central y los pueblos centro y suramericanos.

El trabajo informativo á que nos referimos termina diciendo: «¿Cuánto no podría lograrse si en las principales manifestaciones de la actividad pensásemos los españoles que antes interesa un cambio incesante de impresiones con portugueses é hispanoamericanos que con profesionales de otros Estados?»

Juan Mas y Pi.

En el reciente naufragio del magnífico vapor español trasatlántico *Príncipe de Asturias*, perdido en las costas del Monasterio de La Rábida UNIA

Brasil, ha perecido el culto periodista D. Juan Mas y Pi, redactor del *Diario Español*, de Buenos Aires.

El finado era catalán, y después de muchos años de residencia permanente en América, en donde por su sólida cultura y constancia en el trabajo llegó á conquistar un puesto envidiable, decidió venir á pasar una temporada de vacaciones en su patria, á conocer personalmente á varios colegas y publicistas cuyos libros y trabajos había leído y admiraba, á refrescar, en fin, con la contemplación de cosas y personas la sensación del patrio solar que, únicamente en los primeros años de la infancia pudo lograr.

Mas y Pi, que conocía á fondo los principales problemas que agitan la vida americana en los más importantes Estados de aquel continente, y que también estaba al tanto de los que merecen la atención de los elementos directores de España, proyectaba colaborar en un autorizado semanario de esta Corte con trabajos de índole hispano-americana.

Muy interesante hubiese sido, sin duda alguna, cuanto el malogrado periodista hubiera dicho en las columnas de «España» acerca de nuestra patria y América; así es que al sentimiento de pesar que su fallecimiento por sí nos ha causado, debemos agregar el de que haya tenido efecto en vísperas de emprender una labor que seguramente habría resultado muy instructiva y altamente patriótica.

Homenaje á un colonizador.

En Avilés (Asturias) se ha constituido un Comité que lleve cuanto antes á la práctica la idea de erigir un monumento que perpetúe la memoria del famoso colonizador de La Florida Pedro Menéndez de Avilés, lo cual se supone tendrá efecto el próximo mes de Agosto.

Al acto serán invitadas representaciones de la Real Familia, del Gobierno, la Marina y Órdenes militares, á las

que perteneció el gran Adelantado como caballero santiaguista.

A la suscripción para erigir la estatua de Pedro Menéndez de Avilés, aquel gran español á quien Felipe II concedió el título de capitán general del mar Océano, ha contribuído gran parte de la nobleza asturiana, entre la cual hay no pocos descendientes suyos, los comandantes generales de El Ferrol, Cádiz, Cartagena, las entidades industriales y bancarias de mayor importancia de Asturias, gran número de españoles residentes en Cuba, que han acogido con singular entusiasmo la idea, recordando que Pedro Menéndez de Avilés fué gobernador de aquella isla, y otras muchas personas.

Orientaciones comerciales.

La Cámara de Comercio Española de Buenos Aires continúa realizando una activa propaganda encaminada á que nuestros comerciantes dediquen una mayor atención que la hasta ahora por ellos prestada á sus relaciones mercantiles con el mercado bonaerense.

En el Boletín que publica la Cámara se ha insertado recientemente un extenso trabajo referente á nuestras relaciones comerciales, cuyo fondo consiste en insistir y lamentarse acerca de la apatía mostrada por los productores españoles en el acrecentamiento de sus negocios en la Argentina, ahora, precisamente, que se buscan con avidez los géneros peninsulares en aquel importantísimo en cualquier forma y á cualquier precio.

De dicho trabajo son los párrafos siguientes:

«El fabricante, productor y exportador español debe estudiar con la atención que merece la forma y manera de atender este mercado con mayor preferencia quizás que otros á los que hoy dedica predilección, pues no deben ignorar que mientras aquí se lamentan infinitos comerciantes de que sus esfuerzos y gestiones para conseguir pro-

ductos y artículos españoles no obtienen el resultado que desean, dase frecuentemente el caso de que los artículos y productos que llegan de otros mercados que no es España traen la marca de fábricas españolas. Lo que decir quiere que nuestros fabricantes desatienden abiertamente los pedidos que reciben de aquí por servir á otros que luego, con mercaderías españolas, hacen negocios importantes, obteniendo un lucro ó beneficio que podría muy fácilmente quedar directamente entre el vendedor primitivo y el comprador directo que, por lo que quiera que sea, inquiera y busca al que le pueda proporcionar lo que necesita. Y como esto, que es muy fácil comprobar, se repite con frecuencia en artículos que antes venían de los países hoy en guerra, nada de extrañar es que la pregunta que sirve de título á estos renglones la hagan los comerciantes aquí establecidos, queriendo decir que la indolencia ó apatía no ha sido desechada de nuestros productores, fabricantes y exportadores.

Y nosotros, los que deseamos ver el nombre de nuestra producción y fabricación en la forma que quisiéramos, viendo que nuestros productos y artículos sirven para dar margen y beneficio á mediadores extranjeros, viendo que no se atiende este mercado en la forma que á nuestro leal entender debieran hacerlo, viendo que se desperdicia ocasión tan única como oportuna, y oyendo quejas y lamentaciones muy justificadas, acompañamos, aunque con diferente idea y sentido, á los que con fuerza y energía preguntan: ¿qué hacen los fabricantes productores y exportadores españoles?»

El petróleo argentino.

El petróleo es el hallazgo más transcendental que se ha hecho en la Argentina. Si se le explota en grande escala, cambiará la faz industrial, comercia y agrícola de la Nación. Contando con abundante y barato combustible ha-

brá, cuando termine la guerra, grandes industrias que darán trabajo á miles de desocupados que hoy sufren necesidades y miserias. España no debe olvidarse de este principio: el petróleo, como combustible para máquinas, motores é industrias, resolverá muchos problemas económicos.

Actualmente se explotan en la Argentina trece pozos, con un rendimiento de 2.000 metros cúbicos por semana; además, están en perforación y reparación unos veinte pozos, los cuales en breve serán explotados.

La perforación de cada pozo cuesta 120.000 pesetas, término medio, hasta los 550 metros de profundidad. Se ocupan para el transporte de petróleo á los depósitos estanques dos buques; uno ha sido flotado especialmente, y el otro pertenece al Gobierno. Se contrata actualmente la construcción de dos más en los Estados Unidos.

Dicen de Buenos Aires que si el petróleo ha de llenar «las necesidades del país, deberá darse á la Empresa explotadora un gran impulso, habilitándola con 120 millones de pesetas por lo menos. En esa forma la producción, y sólo en tres años, aumentará de tal manera, que se podrá empezar á amortizar ese capital, una vez descontados los gastos de explotación, el valor de los buques-estanques, el aumento de depósitos en la dársena y en diferentes partes del país, etc. Esa amortización empezaría á los tres años, y sería de ocho millones de pesetas. Al finalizar el quinto año, el producto de 800 pozos podría ser de cuatro millones de toneladas anuales, que, á 48 millones de pesetas, representan 192.000.000 de pesetas».

Del Brasil.

Las finanzas y la economía nacionales brasileñas atraviesan una honda crisis.

Muchas son las causas de tal crisis.

La retracción del crédito y de la circulación monetaria;

el descenso brusco del comercio de exportación é importación, iniciado antes de la guerra y agudizado durante ésta; la baja de precios en los géneros exportados y el alza en los importados; el decrecimiento de las rentas públicas, principalmente la de Aduanas; el aumento de la Deuda nacional; la baja del cambio; la dificultad en que se encuentra el Tesoro para pagar sus deudas, principalmente á las Compañías, Empresas y Casas comerciales aquí radicadas; todos estos factores han contribuído á crear una situación angustiosa, á la cual tratan de poner remedio, luchando con dificultades casi insuperables, el Gobierno federal y los Estados autónomos de la Federación.

Datos que demuestran lo dicho: la exportación del 1914 comparada con la del 1913 á Europa, arroja estos totales: 1913, 576.508.112 pesos; 1914, 378.572.066 ídem.

La exportación total fué de 972.730.516, en el 13, y 750.979.758, en el 14.

La importación de Europa fué de 720.992.718 pesos y 369.400.009, y la total, de 1.007.495.400 y 561.201.932, en los mismos años, respectivamente.

El comerciante, el industrial, el capitalista y hasta el obrero español, deben proceder con mucha cautela en sus relaciones mercantiles con el Brasil.

Los que antes, en éste, ofrecían garantías, hoy no las pueden ofrecer, acaso.

¿Qué podría España exportar al Brasil?, se pregunta el Sr. Oyarzun.

España exporta al Brasil en menor cantidad que otras naciones, entre otras cosas, vinos de mesa, vinos finos, frutas en conserva y mermeladas, legumbres, aceitunas, almendras, castañas, uva fresca, aceite, patatas, frutas secas y frescas, ajos, etc.

Todos estos productos puede España exportar en condiciones de clase y precio tan buenas ó mejores que nuestros competidores. El aceite y las aceitunas son capaces de un desarrollo grande.

No es raro ver *aceitunas sevillanas* preparadas y embotelladas en Francia, Estados Unidos ó Portugal.

De la República Dominicana.

Con motivo del LXXIII aniversario de la República Dominicana, el Sr. D. Leopoldo Lovelace, actualmente encargado del Consulado general de la citada República en Madrid, ha dicho de su país:

«La República Dominicana celebra el LXXIII aniversario de su emancipación política y su entrada en la vida autónoma, que le legaron aquellos beneméritos de la patria que se llamaron Duarte Sánchez y Mella; por períodos de ensayos muy diversos ha pasado esta joven nación; la prosperidad, á veces, y la adversidad, en otras, han dejado huellas perdurables en el camino recorrido; vicisitudes inherentes al desarrollo de todos los pueblos de la Tierra.

Pero en la actualidad está la paz, la bienhechora paz, definitiva y sólida nente asegurada. De esto responde el ilustrado Gobierno que rige actualmente los destinos de aquella República antillana, á cuya cabeza se encuentra el probo y culto ciudadano D. Juan Isidro Jiménez presidiendo los Consejos de Gobierno, y en cuya obra colaboran los hombres que más descuellan en la política, en las ciencias y en las letras.

A la sombra, pues, de esa bandera de paz y de labor ocupará la República Dominicana, y no muy tarde, el puesto envidiable que el Destino le tiene reservado en el concierto universal.»

De los Estados Unidos.

Un periódico neoyorquino ha publicado unos datos sorprendentes sobre la población de Nueva York. Cuando los suburbios de Nueva Jersey y los del Condado de Westchester se agreguen á la gran metrópoli, ésta llegará á ser la ciudad más grande del mundo. La población de Londres

es de 7.251.358, y la de Nueva York y sus suburbios asciende á 7.383.871 almas.

Las estadísticas relativas á la producción de automóviles en los Estados Unidos muestran que en 1910 se fabricaron 100.000 coches y 703.000 en 1915. Calcúlase que la del corriente año pasará de 1.000.000 de coches.

El 24 de Enero último la Corte Suprema de los Estados Unidos pasó una decisión sosteniendo la constitucionalidad de la ley de impuestos sobre la renta. Se presume que la actual Administración se propone reformar dicha ley, que actualmente produce al fisco 90.000.000 de duros, aumentando el recargo sobre la renta para que produzca 100.000.000 de duros más.

Aun cuando el producto de las cosechas de 1915 excedió al de los años anteriores, la de algodón es una de las menores que se han obtenido últimamente, no obstante que se ha vendido á muy buenos precios. De todos modos será una de las más baratas que se han sembrado, debido á las economías de toda clase que se vieron forzados á hacer los cultivadores.

En la actualidad, hay más ganado en pie en el país que hace un año. Este aumento se debe en gran parte á las utilidades que han obtenido los ganaderos y á la gran abundancia de substancias alimenticias baratas.

El aumento de precio del petróleo ha traído consigo una explotación considerable de nuevos pozos.

La fabricación en todos los ramos está adquiriendo nueva vida en las diversas regiones del país. En la parte oriental y en algunos puntos del centro de la occidental, se nota un movimiento extraordinario, principalmente en las fábricas de automóviles y en los molinos de trigo.

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos tiene una oficina que se ocupa únicamente de pronóstico de las cosechas, y cuenta para ello con 151 empleados. Esta oficina anuncia con anticipación la producción de diversas cosechas, en cooperación con más 147.000 ayu-

dantes voluntarios que le suministran los datos de las diversas regiones del país.

De Honduras.

El Gobierno ha invitado á los escritores hondureños para que tomen parte en un concurso, en el cual, á cada uno de los competidores que triunfen, se adjudicará un premio de cien duros en oro, por los mejores libros sobre los temas siguientes:

Elementos generales de comercio.

Tecnología.

Derecho político.

Derecho administrativo.

La imprenta del Gobierno acaba de imprimir un libro de 500 páginas titulado «Tratados vigentes de la República de Honduras».

De Guatemala.

En la costa del Pacífico de Venezuela hay 12.000 millas cuadradas de excelentes terrenos de pasto que pueden sostener fácilmente dos millones de cabezas de ganado, que representan un valor de 15 millones de duros, sin contar las inmensas extensiones de terrenos de pasto que hay en el interior del país y en la costa del Atlántico. El presidente de Guatemala, D. Manuel Estrada Cabrera, estimula por todos los medios á su alcance la cría de ganado y la industria agrícola.

Los ferrocarriles internacionales de Centroamérica cobran un flete de tres duros oro por cada 500 kilos de café que se transporta por ellos desde puntos que se hallan entre Ayutla y la ciudad de Guatemala con destino á los Estados Unidos por la vía de Puerto Barrios.

De Méjico.

La situación política de Méjico es muy deplorable. Los movimientos armados de unos grupos contra otros se su-

ceden sin interrupción. Se dice que los alemanes han auxiliado las últimas alteraciones del mes de Marzo actual. Los norteamericanos han tenido ya ocasión de intervenir con gente armada.

En el Estado de Yucatán se ha establecido una escuela de Agricultura, la cual consagrará especial atención á los cursos de estudios que propendan á estimular el cultivo científico, en grande escala, del henequén, los cereales, la caña de azúcar, algodón y otros productos naturales.

La Secretaría de las Relaciones exteriores del Gobierno provisional hace gestiones cerca del Gobierno de España para establecer un canje de giros postales entre los dos países. Tal vez surja alguna dificultad, porque Portugal y las Repúblicas hispánicas, cuando con España tratan, quieren obtener todo y no conceder nada.

De Panamá.

El presidente, D. Belisario Porras, ha aprobado el contrato de colonización que celebró la Secretaría de Gobierno y Justicia el 25 de Noviembre de 1915, con el señor J. M. Hyatt, para la colonización con doscientos agricultores y sus familias de los terrenos situados en las inmediaciones de la bahía de Mandinga y en las cercanías de la desembocadura del río Navangana, en la región de San Blas, en conformidad con los planos que el concesionario ha sometido á la consideración del Gobierno. Esta concesión comprende un área total de 25.000 hectáreas. Treinta hectáreas de estos terrenos se han reservado para fundar una población en la bahía de Mandinga, obligándose el concesionario á limpiar dicho sitio, trazar calles, parques y solares, en conformidad con los planos que ha sometido á la consideración del Gobierno, los cuales han sido agregados al contrato de colonización y constituyen una parte del mismo. Esta población habrá de formarse gradualmente dentro de un período de diez años, debiendo po-

nerse en orden las diez primeras hectáreas dentro de los tres años siguientes, y el resto antes del vencimiento de los diez años. Se venderán los terrenos á los colonos á los precios que el Gobierno ha especificado en el decreto número 33 de 1910. El concesionario se obliga á respetar los derechos de los indios que vivan en esos terrenos, y las familias de éstos no habrán de considerarse como colonos. Los terrenos comprendidos en la expresada concesión quedarán exentos por orden del Gobierno de contribuciones federales y municipales durante un período de veinticinco años. Tan pronto como en la población que habrá de crearse haya cincuenta familias, el Gobierno se compromete á convertirla en un puerto regular para la importación y exportación de productos.

El concesionario tendrá derecho á construir caminos carreteros y ferrocarriles, y á establecer líneas telegráficas y telefónicas para su uso particular, dentro del área comprendida en la concesión, sin necesidad de obtener un permiso especial con ese fin. Además, tendrá el derecho de construir un muelle y de explotarlo durante un período de treinta años, y á la terminación de ese plazo, tanto el muelle como todas sus pertenencias, pasarán á ser propiedad del Estado.

Del Paraguay.

La Compañía de Ganado del Paraguay, que tiene sus oficinas en Asunción, ha pedido permiso al ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay para ponerse en comunicación directa con los agentes consulares de la nación acerca de la propaganda que ha empezado á hacer en relación con el progreso y desarrollo de la industria pecuaria de la República.

La Junta de Comercio de Asunción ha tomado medidas para organizar una Bolsa de acciones en la capital federal.

Según anuncian los periódicos, el doctor Manuel Gondra, ministro de Relaciones Exteriores, y el doctor Ruiz de los Llanos, ministro plenipotenciario de la República Argentina, pronto terminarán la redacción de un Tratado de comercio entre las dos naciones.

Durante el corriente año escolar de 1915, ha ocurrido un notable aumento en el número de colegios nacionales y particulares, así como en el de las escuelas normales de la República. En el Colegio de Medicina de Asunción, que pronto abrirá sus cursos, se matricularán muchos nuevos estudiantes.

Del Perú.

El proyecto de ley por virtud del cual se imponen derechos de exportación al oro, la plata, el cobre, plomo, tungsteno, vanadio, molibdeno, boratos y al petróleo, fué declarado ley vigente el 14 de Noviembre de 1915. Con arreglo á esta ley, al petróleo y á todos sus derivados se impone una contribución de un chelín por cada tonelada métrica, y al cobre, 15 chelines por cada tonelada métrica. El carbón de piedra, azufre, minerales de hierro, manganeso y cinc quedan exentos de derechos, así como sus concentrados, con tal que no contengan metales que estén sujetos á una contribución. Se calcula que las contribuciones sobre la exportación de minerales agregarán la suma de 500.000 duros anuales á las rentas del Gobierno.

La Cámara de Comercio de Ica ha expedido certificados pagaderos al portador por las sumas de 1 sol, 50 y 20 centavos, habiendo depositado en el Banco del Perú y Londres una suma que corresponde al monto de los certificados expedidos, con el fin de aliviar una falta temporal de moneda fraccionaria que se necesita para las transacciones comerciales. Estos certificados habrán de expedirse por una cantidad que no exceda de 50.000 duros, y se retirarán tan pronto como haya una existencia suficiente de moneda fraccionaria.

En la ciudad de Nueva York se ha organizado un nuevo Sindicato que se denominará Cerro de Pasco Copper Corporation, mediante la consolidación de varias Compañías que anteriormente funcionaban en el distrito de Cerro de Pasco. El capital de la Compañía lo representan un millón de acciones, cuyo valor varía desde 40 duros hasta 45 duros cada una. En la actualidad, Cerro de Pasco produce un promedio de 4.500.000 libras de cobre mensuales.

Durante el año de 1914-15, las exportaciones de petróleo de los pozos ó yacimientos de Negritos ascendieron á 219.000 toneladas. Es probable que ahora que el puerto de Talara tiene una nueva refinería cuya capacidad asciende á 4.000 barriles diarios, llegue á ser un centro de distribución de la costa occidental de Sudamérica.

Del Salvador.

Leemos en un colega que el Gobierno salvadoreño ha dado permiso al comerciante norteamericano E. A. E. Westin para explorar el Golfo de Fonseca y ver si existen en él criaderos de perlas.

En caso afirmativo, lo autorizará á formar una Compañía dedicada á la explotación de la industria pesquera de perlas.

Del Uruguay.

El Presidente ha dirigido al Congreso un mensaje en el cual le pide que dicte una ley para disminuir en la República el uso inmoderado de bebidas alcohólicas. El proyecto de ley presentado por el Ejecutivo exceptúa del pago de derechos de importación las bebidas no alcohólicas; prohíbe la venta de bebidas alcohólicas en lugares públicos, tales como parques, puertos, paseos, teatros, sitios de recreo, etc.; exceptúa del pago de impuestos á los establecimientos donde se ven en bebidas no alcohólicas y prohi-

be la importación y la fabricación del absintio. La ley permite la venta de alcohol para fines industriales y químicos; pero prohíbe su venta á los policías y soldados. El consumo anual de alcohol puro es en el Uruguay de 2,57 litros por cápita, siendo de 4,4 litros en Alemania y de 4,3 en Francia. Aun cuando el consumo de alcohol por habitante es mucho menor en el Uruguay que en la mayor parte de las naciones europeas, el Presidente cree que su uso puede disminuirse aún más hasta que el consumo del alcohol como bebida quede completamente eliminado en el Uruguay. En caso de que el proyecto de ley llegue á ser aprobado, no es de dudar que estimulará el uso de bebidas no alcohólicas, que limitará la venta del alcohol para usos industriales y que hará disminuir considerablemente el consumo de los aguardientes de caña por el público en general.

El Congreso ha dictado una ley por la cual se impone un derecho adicional de 1 por 1.000 sobre el valor de la propiedad inmueble en los Departamentos de Paysandú y Artigas, cuyo producto se empleará en la construcción de caminos en los departamentos mencionados.